UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Derecho

DELITO Y SOCIEDAD

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

LEON HALKIN BIDER

México, D. F.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, Sr. Lic. Don José Halkin y Aída Bider de Halkin, a quienes no es posible agradecer los desvelos, sacrificios y noble ejemplo que me brindan.

Orgulloso y alentador me resulta -poder agradecer la realización de mi vida profesional, como la de este sencillo trabajo, al noble ejem plo, espíritu limpio y sencillo de mi hermano, Sr. Lic. Fernando Halkin.

Al distinguido catedrático, licenciado-Don Fernando Castellanos Tena, destacado
jurista, eminente humanista, a quién meenorgullece tributarle mi gratitud por los consejos y la ayuda brindada en el desarrollo de mis estudios así como en la realización del presente trabajo.

A los distinguidos maestros que me honran con su amistad y especial deferencia.

A mis compañeros y amigos quiénes - se entregaron con especial sinceridad y amistad, brindándome su apoyo y ayuda.

DELITO Y SOCIEDAD

SUMARIO

С	A	Р	I	Т	U	L	0		Ι																	
C) N C	CER	PT()S	F	JN	DΑ	ΜE	N٦	Α	LE	S														
1		ЕΊ	٦I	10 L	.00	GΙ	Α.					•														7
2		SI	GI	NIF	Ι(СА	CI	ON						•												8
3				CES OS							AS		Υ	P	01	Ι.	ΤI	С	AS		E					
a		R <i>P</i>	11	CES	;	FΙ	LO	S 0	F]	C	AS	,												•		
b		R <i>F</i>	ΙI	CES	;	Р0	LΙ	ΤI	C.F	lS						(
		a)	1	Ξ1	E	s t	a d	0	c	om	0	J	u	e z	:											
		b)		El oro		-		· J	u	it	сi	a	1	C	or	1	a u	t	on	on	กร์	a				
		c))	E 1	Ε	s t	a d	lo	C	on	tε	em	p	or	áı	пe	ο.		•				•	•	•	10
С	А	Р	Ι	Т	U	L	C)		ΙI																
Ε	V 0 I	LU	CI	ON	D	ΕL	E) E L	Ι.	Τ0	E	ΞN		L <i>F</i>	١ :	S 0	C 1	Ε	D <i>F</i>	\ D						
1		н.	١٢.	TOF	2 Т	Δ	ΔΝ	J T T	. GI	IΑ																14

2	E D A	A D	М	ΕC	ΙI	Α.												•				•			33	
3. -	ΕL	R	ΕN	Α(CI	ΜI	E	ΝT	0		•										•.				35	
4	LA	I	LU	Sī	۲R	A C	I	0 N			•												•		45	
5	LA	Ε	SC	U	EL.	A	С	LA	S	I	CA														54	
6	LA	E	SC	U	EL.	A	Р	0 S	Ι	T	I۷	Α													60	
7	ID	EΑ	S	C	NC	ΤE	M	PC	R	ΑI	۱E	Α:	S .		•										66	
C A	P	I	T	U	L	0	١		Ι	Ι	Ι															
LOS	PR	ΙN	CI	P	I 0	S	S	00	Ι	01	L0	G	I C	0	S											
1	LA	S	00	ΞΙ(0L	0 G	I	A	С	01	ΜÓ)	CΙ	E	N (ΞI	A		•					•	69	
2	ES SO																		СA •						71	
3	LA	A	CC	Ί	ON	Y	,	Ll	J C	Н	Ą	D	E	С	L/	l S	E:	S	•				•		77	
C A	Р	Ι	T	U	L	C)		Ι	٧																
1	ΕL	E	EL	. I l	N C	U E	N	TE	<u>.</u>	N.	ΑT	0	:	L	10	1B	R	0.5	0						86	
2	E L A N																								89	
3	EL SO																			0					93	
4	EL FR			-	0 A •	N <i>F</i>	۱۲	IS	6 I	s •	F	l U	Μ <i>Α</i> •	N N	Ι:	S T	A •	: .	EF	11	CH ·	•		•	96	
5	RE AT TE	E١	IU A	\N	ΤE	S																		•	99	
CON	SID	ΕR	A (Ι	0 N	ES	;	F I	N	Α	LE	ES _.			•				•		•				101	
RIR	ιτα	<u>د</u> و	ΔΕ	. 1	Λ																				ากร	

DELITO Y SOCIEDAD

CAPITULO I

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

- 1.- ETIMOLOGIA
 - 2.- SIGNIFICACION
 - 3.- RAICES FILOSOFICAS Y POLITICAS DE ESTOS CONCEPTOS
 - a.- RAICES FILOSOFICAS
 - b. RAICES POLITICAS
 - a) El Estado como Juez
 - b) El Poder Judicial con autonomía propia
 - c) El Estado Contemporáneo

1.- ETIMOLOGIA

DELITO.- La palabra delito proviene - del latín: DELICTUM, del verbo delinquere, que significa la acción de disolver algo, lo disoluto, teniendo - una equivalencia más amplia al de alejarse de un sendero, apartado, o bien, fuera de la ley, o que ésta lo - implique.

La palabra sociedad proviene también - del latín, societas-atis, significa asociación, comunidad, hecho de la vida social, participación en un acto Significará además unión política o alianza, compañía.

Tendrá otro significado importante para el desarrollo de este trabajo: asociación o socie--dad, comercial o industrial, sociedad arrendataria y todo hecho que implique relación humana agrupada.

2.- SIGNIFICACION

La significación de los vocablos delito y sociedad, que trataremos continuamente en este -trabajo no pueden tratarse en forma aislada, ya que -tienen una dependencia directa el uno del otro.

Se partirá de una actividad múltiple - que alcanzará a numerosas y especiales actividades, y-funciones del Estado y de la sociedad.

El criminólogo investiga las causas -- del hecho delictuoso mediante los datos de la antropología, de la bio-psicología y de la estadística, independientemente de otras ciencias o disciplinas auxiliares.

El psicólogo investigará los factoressociales que influyen en la formación de la personalidad del delincuente.

El jurista contempla el mismo hecho de lictuoso, pero considerándolo como una entidad jurídica, a fin de establecer el tipo de hecho delictuoso ysus elementos.

El representante social o fiscal real \underline{i} zará las investigaciones de responsabilidad, turnando-

posteriormente al juez, ante quien se continúa el ejercicio de la acción penal.

El procesalista examinará si las gara<u>n</u> tías del procedimiento penal fueron debidamente recon<u>o</u> cidas en el caso, si el poder público no las rebasa, o bien no procede recurrir a otro manto de la justicia.

Corresponde posteriormente la imposi-ción de una pena y estudiar cuál será la apropiada, to
mando en cuenta las cualidades físicas y mentales delsujeto activo.

Establecido de este modo la indisolubilidad del binomio delito y sociedad cae por si misma - la posibilidad de considerar el delito sólo como un -- síntoma de peligrosidad del delincuente. Porque el delito tiene una importancia causal, determinando lógicamente la aparición de la reacción penal: donde no hay-sociedad no puede haber delito.

La compleja mecánica social, nos invita a pensar en las deficientes medidas de seguridad de su organización. El delinquir de los miembros, se traduce invariablemente en la inconformidad, deficiencias o carencias de los mismos, lo cual se tratará de explicar.

3. - RAICES FILOSOFICAS Y POLITICAS

La idea de delito y sociedad, surge en la sociedad unida: Estado y Derecho. Pero como el Estado y el Derecho no aparecen en su plenitud en un momento, sino que se desenvuelven lentamente desde la desorganizada comunidad primitiva, así la idea de delito y sociedad, confundida al principio con los elementos más dispersos, se distingue de ellas al través del tiempo, aclarándose y fijándose en sus términos más desenciales.

El proceso de la prehistoria a la historia es muy similar en sus fases en todos los pueblos. Sin embargo, la rapidez con que se desenvuelve es más-rápida en la segunda; y, así, puede suceder que un pueblo alcance su condición civil e histórica antes que otros.

La formación de los organismos socia-les y políticos: grupo, ciudad, Estado, no acompañadade la exteriorización de los hábitos, costumbres, tradiciones, etc., a cuya observancia se ajusta instintiva y automáticamente la voluntad de los particulares.Nace primeramente la autoridad divina.(2) Lo sagrado -

⁽²⁾ Roger Caillois, El Hombre y lo Sagrado. Fondo de -Cultura Económica, versión económica de Juan José-Domenchina, 1942, pág. 15.

representa, ante todo, una energía peligrosa, incom-prensible, dificilmente manejable, eminentemente efi-caz y no es otra cosa que la ley, que trata de adqui-rir un sentido universal y de proveerse de una sanción
para todas las transgresiones.

El Oriente representa la primera etapa de la sociedad humana, contiene la forma general del -Estado y del Derecho. Caracterizando a esta etapa elhecho de la absorción de la individualidad por la subs tancia material de la comunidad (3). En el antiguo Im pero Chino el Jefe del Estado lo es todo, el súbdito,-El Emperador personifica la divinidad y toda re lación de dependencia en relación de esclavitud. órdenes son leyes; tienen una obediencia ciega. Tampo co hay verdadera moralidad, todas las normas son jurídicas. La responsabilidad es colectiva, comprende a la familia, con los ascendientes y descendientes e incluso se extiende en ocasiones a los amigos. Las pe-nas, degradantes y feroces, predominantemente corporales pueden ser dirigidas contra cualquier objeto, in-cluso contra los muertos.(4)

En la India, estas condiciones no cambian considerablemente. El elemento religioso ya no -

⁽³⁾ Acosta, Fausto, El Delito y la Pena en la Historia de la Filosofía, Unión Tipográfica Hispano-Mexicana.

Edit. Uthea,1953, pág.3 (4) Acosta, Fausto, El Delito y la Pena en la Historia de la Filosofía, Unión Tipográfica Hispano-Mexicana, Edit. Uthea, 1953,pág. 5

se personifica en el Emperador, sino que se incorpora- a la casta de los brahamanes; constituída además la sociedad hindú por otras clases sociales que solo representan un leve progreso, ya que el hombre aún no es 1 bre.

Tampoco aquí es posible ninguna moralidad: todas las normas son externas y asumen el carácter de legalidad. La pena se define como "la rectoradel género humano", admitiéndose que el hombre no estrespetuoso por naturaleza, pero puede llegar a serlo, sólo por el temor a los castigos (5). También en la India, la responsabilidad es colectiva y reversible: los hijos responden por los padres y los padres por los hijos. Los suplicios son arbitrarios y feroces.

Así se comienza a presuponer en el hombre una voluntad subjetiva y se inicia el progreso que paulatinamente se alcanzará cuando se desarrolle hacia Occidente.

Las raíces de estos conceptos en los pueblos antiguos tienen un carácter predominantementereligioso, ejercido por el Rey, al través de jueces -que obran en su nombre, o por las castas sacerdotales.
El derecho de castigar se presenta siempre como una --

⁽⁵⁾ Suali, L., Introduziones allo Studio della Filosofía Indiana, Studio Editoriale Lombardo, Milán, --Italia, 1813, S. 20.

emanación de la divinidad. Con la particularidad de que, mientras en el Extremo Oriente y en la India el fin de la pena resulta determinada por la necesidad -- substancial de mantener el orden en la jerarquía de -- clases. Entre los antiguos pueblos, la responsabili-- dad colectiva se va transformando en responsabilidad - personal, a medida que se va evolucionando la historia. Entre los pueblos mongólicos e hindúes la responsabilidad penal es rigurosamente colectiva, a medida que seaproxima la civilización mediterránea, la responsabilidad se va transformando en subjetiva y personal.

CAPITILO II

EVOLUCION DEL DELITO EN LA SOCIEDAD

- 1.- HISTORIA ANTIGUA
- 2.- EDAD MEDIA
- 3.- EL RENACIMIENTO
- 4.- LA ILUSTRACION
- 5.- LA ESCUELA CLASICA
- 6.- LA ESCUELA POSITIVA
- 7.- IDEAS CONTEMPORANEAS

1.- HISTORIA ANTIGUA

a) ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

Comenzada la lucha del hombre contra - el hombre, como consecuencia de su progreso, surgen -- las primeras religiones de tipo politeísta. En el Antiguo Testamento es donde surge por vez primera el - - Dios único, imperativamente emanado de la moral, que - paulatinamente va a constituir un conjunto de normas - legales: se plasman en Babilonía por primera vez, crea da por una casta sacerdotal poderosa que las coordinay compone en un conjunto de dogmas completos que implicaban una gran cantidad de ceremonias sangrientas o licenciosas. Llegaban a configurarse como poderosas bases morales de conveniencia social.

Solo una porción del Panteteuco incluye enumeración de leyes en forma explicativa y definida. A esta legislación, sin embargo, se suman los pre
ceptos derivados de las narraciones bíblicas medianteciertos procedimientos de la exégesis o hermenéutica.

En la Biblia se desconoce la distinción entre derecho religioso, civil y criminal, siendo quetampoco hace distinción entre las leyes del Estado o -

rituales. En su redacción original representa, más -- que un sistema, un conjunto de normas que regulan la - totalidad de las relaciones del hombre con Dios, el -- prójimo y la naturaleza, sin excluir los animales y has ta los objetos inanimados. Su fuente única es la religión que emana de la voluntad divina, y por ende, re-- viste carácter sagrado.

Debido a su antiguedad, existen mu--chas normas arcaicas e incluso algunas con carácter --bárbaro. El Rey administraba la justicia, no era la -suya propia, sino la sinaítca, anterior, incluso a la-monarquía, no pudiendo modificarse, aún ni por el mis-mo Rey.

Aunque haya habido influjos de siste-mas legales de otros pueblos, se acusaron desde un - principio caracteres humanitarios originales que evi-dencían una legislación muy avanzada, no solamente enaquellas épocas remotas de la antiguedad, sino también
de jurisprudencias más modernas.

La legislación criminal está circuns-crita a un número relativamente limitado de ofensas -contra la religión, la vida humana, la autoridad y lamoral sexual, las que se castigaban con la muerte, y --

otras cuya sanción consistía en el castigo corporal, - ya que el encarcelamiento y la multa eran casi desconocidas en los tiempos bíblicos.

Las formas tradicionales de la pena ca pital eran la lapidación, la horca, la hoguera y la -muerte por la espada. Sin embargo, no todos los críme nes y delitos se persiguieron siempre en la práctica,pues es sabido que David casó con su media hermana.(1)

Había delitos que incluso se sustraían a la intervención de los tribunales, su castigo se dejaba a la justicia divina, tales como el incesto, la blasfemia, la magia y algunos otros. La pena capitalse restringió gradualmente y cesó varias décadas antes de la caída del Segundo Estado.

El condenado no perdía su derecho al trato humano prescrito en el precepto: "Amarás a tu -prójimo como a ti mismo"(2). El criminal convicto - "aunque pecador, sigue siendo tu hermano"(3). El reoera ejecutado inmediatamente después del juicio, por-que los sufrimientos por los cuales atraviesa el hom-bre en el intervalo entre el veredicto y el instante de la muerte, se consideraban como los más crueles.

⁽¹⁾ Biblia, Antiguo Testamento, 2 Sam. 13,13

⁽²⁾ Biblia, Antiguo Testamento, Levítico, 19,18

⁽³⁾ Biblia, Antiguo Testamento, Mac. 3,15

El monoteísmo se llenó de conceptos -éticos, de profundo contenido humanitario. Contrastacon eso el hecho que para la defensa de ese mismo mono
teísmo se dictaran leyes de suma severidad. El Panteteuco castigaba la idolatría con la muerte.(4) La - prohibición de adorar ídolos se extendió incluso a la
elaboración de imágenes de seres humanos, animales, yaún de objetos animados(5), se consideraba la idola- tría como la más abominable entre las ofensas y merece
dora de la pena de muerte al que la practicara.

En este punto los legisladores hebreos se mostraron menos tolerantes que los babilónicos, los egipcios, los griegos y los romanos, que admitían cultos heterodoxos en su seno.

Otro rasgo muy relevante, es el hechode las religiones politeístas, a las que la adoraciónde las fuerzas cósmicas era muy común, tendían natural mente hacia la asimilación de deidades extrañas a susrespectivos panteones, mientras que para las religiones que representan mayor grado de espiritualización existe un rechazo inherente de todo concepto pluralista.

⁽⁴⁾ Biblia, Antiguo Testamento, Deuteronomio, 13

⁽⁵⁾ Biblia, Antiguo Testamento, Exégesis, 20,4

El Nuevo Testamento pretende ser el -complemento de la revelación antigua. Uno de los debe
res más urgentes de los Evangelistas consistía, en poner de acuerdo sus biografías de Jesús con los textosbíblicos; hasta Pablo, creador de una doctrina cristia
na independiente, se apoyaba constantemente en la auto
ridad de la Biblia.

La doctrina y la ética del Nuevo Testa mento, no son comprensibles sino en relación con el An tiguo. Tratábase de una ética de transición de una -secta que esperaba la llegada inminente del reino ce-lestial anunciado por los profetas. La posición del -Nuevo Testamento es por este motivo hostil al mundo -presente y su tono adquiere acento ultraterrestre. admite gradación de los valores sociales. El mundo se divide en justos y pecadores. Para el juicio final da lo mismo si se ofende a un hombre o si se le da muerte, si uno juega con la idea del adulterio o si lo cometerealmente. El contraste entre el optimismo fundamen-tal del Antiguo Testamento y el pesimismo del Nuevo --Testamento es claramente marcado. Pablo substituye la buena acción como criterio bíblico del buen vivir, por la justificación mediante la fe: "El justo en su fe vivirá"(6)

⁽⁶⁾ Biblia, Antiguo Testamento, Habacuc 2,4

Es así como estos conceptos han perdurado dentro del cristianismo hasta nuestros días: conuna ética y moral permanentes, la justificación en lafe del alma.

En lo que respecta a la administración de justicia, el libro de los Jueces describe las condi ciones de una sociedad donde cada uno hacía como mejor le parecia (7), y es de suponer que los Jueces, o sean los ancianos, se elegían entre los jefes de clanes y acaso entre los sacerdotes. En la era de los Reyes, fueron éstos personalmente quienes hacían justicia, co mo lo ejemplifica claramente el célebre juicio de Salo món,(8) o bien los magistrados que ellos nombraban, -quedando constancia de casos en que los ancianos se-quían como jueces municipales y de otros en que el jefe de la familia aplicaba la ley en su casa. Al decli nar la Monarquía, los consejos de ancianos recuperaron su antiqua posición de autoridades judiciales pasandoa formar parte de tribunales de constitución determina da por legislación especial.

En los procesos de orden penal, la ac<u>u</u> sación debía de hacerla un testigo denunciando la violación de la ley, en la que bastaba únicamente la sos-

⁽⁷⁾ Biblia, Antiguo Testamento. Jueces 17,6 (8) Biblia, Antiquo Testamento. Jueces 1R.3,16-28

El juicio se abría en un plazo breve. La culpa o inocencia se establecía mediante las declaracio-nes de los testigos de cargo y de defensa, interrogándoseles separadamente. En casos de crimenes capitales, se requerían cuando menos dos testigos de cargo (9). -Concluída la presentación de las pruebas se pronunciaba primero un alegato en favor del acusado y luego las opiniones condenatorias. El veredicto se alcanzaba -por mayoría, necesitándose mayoría de dos votos para condenación; mientras que para la absolución sólo uno. Si no se lograba mayoría condenatoria suficiente la --Corte aumentaba gradualmente hasta 71 jueces y si aúnentonces no se había obtenido mayoría de dos votos elacusado debía ser puesto en libertad. La sentencia no especificaba la naturaleza de la pena, ya que ésta estaba determinada por la índole del crimen. Se ejecuta ba inmediatamente, concediéndose al inculpado otra - oportunidad para presentar nuevos argumentos en su de-No se conocía la apelación. Sin embargo, se reserva a los jueces el derecho de remitir una causa a la Suprema Corte de Jerusalen, en caso de vida o de -disconformidad (10). El recurso o instancia superiorera imposible porque la jerarquía judicial se determinaba no por el principio de subordinación sino por la-

⁽⁹⁾ Biblia, Antiguo Testamento, Deuteronomio 17,6(10) Biblia, Antiguo Testamento, Deuteronio 13; 16, 17, 18; Sanh. XI, 2, 88 B.

naturaleza de la materia juzgada.

b).- EL CODIGO DE HAMURABI

Los papiros que integran el Código deHamurabi, se han ido encontrando paulatinamente al tra
vés del tiempo. Representa la base jurídica de la pri
mitiva civilización asirio-caldea y no ha sido posible
reconstruirse, conservándose sólo algunos fragmentos.Ultimamente, el descubrimiento de los rollos del Mar Muerto lograron completar una parte importante del tex
to original. Hoy sabemos que el pueblo hitita representaba la base social de la civilización asirio-cal-dea. Esta cultura se engendra en las orillas del Ti-gris, del Eufrates y del Golfo Pérsico, de la que tu-vieron conocimiento los griegos en forma indirecta antes de la conquista de Alejandro el Magno, y en formadirecta después de dicho acontecimiento.

La referencia que vamos a utilizar proviene de fuentes originales tratadas por Eduardo Masperó en su "Historia de los pueblos del Antiguo Oriente", una obra francesa de la mejor escuela histórica, traducida a nuestra lengua. Se resalta la idea del político como poder divino, de tal modo que la ley conjuga en una sola estructura el poder que el Príncipe repre-

senta como la de un Dios, y la función social del Po-der, como la función reguladora de la ley. Todo delito es, en consecuencia, contra la Majestad, y la confi guración del delito se establece mediante la jerarquía cuyos grados simbolizarían los distintos modos en queel delito corta, deforma, o detiene el poder de la Ma-Lo que queda del Código señala una serie de delitos entre los cuales recordamos la infidelidad delos contratos. Por ejemplo, partiendo de la idea de que ambos contratantes lo hacen frente a la Majestad y en consecuencia el incumplimiento de un contrato por una de las partes, es un delito contra la misma Majestad. Las penas que recordamos implican todas las torturas físicas, aceptada en el procedimiento, ya que el cuerpo es también propiedad de la Majestad del Príncipe, no habiendo, por tanto, separación entre el podersecular y el poder civil. El hecho de un soldado queretrocede frente al enemigo, sufre la pena de dejarleciego y cortarle las orejas. La pena de muerte se con sidera una restauración por la suspensión de la vida individual, del poder divino. No existe recompensa pa ra el justo ni castigo para el impío; la remuneracióndel bien y el mal comienza y acaba en la tierra. embargo, en uno de los rincones del abismo brota un ma nantial de vida, disimulado por los genios infernalespara que no lo vean las almas. Unicamente los Diosespueden autorizar su acceso y enviar de nuevo a las ci<u>u</u>
dades terrestres las almas que han bebido aquellas a-guas. A pesar del politeísmo, algunos intentaron so-brepasar en crueldad aún a las feroces bestias salva-jes y ejecutaron toda clase de inhumanidades. Siempre
asesinaron a sus súbditos en masa, vivos todavía los redujeron a pedazos. Ellos mismos fueron alcanzados finalmente por la venganza de la Justicia Divina según
sus propios Dioses, experimentando a su turno igualesmiserias. En todas las ciudades dejaron testimonio de
su impiedad y de su odio a la humanidad entera: los pa
decimientos de los oprimidos.

Solo invoca Hamurabi a la Divinidad en las palabras grandilocuentes que dan principio y fin a su obra. El intermedio es lo que constituye la recopilación legal, siendo ésta la inspiración básica.

La legislación penal tiene reminiscencias bárbaras: comenzando por disposiciones inspiradas en la Ley del Talión, que tomaba miembro por miembro y vida por vida. Pasado el tiempo, fueron suplidos es-tos castigos por su equivalente en dinero, determinado según el cálculo de daños e intereses, revisado de - acuerdo con la gravedad del delito, pero graduándose -

en consideración al rango y a la posición económica, tanto de la víctima como del delincuente; se plantea algo paradójico con la riqueza del culpable, con el -fin de que el hecho de infligir la ley resultaba una extravagancia verdaderamente costosa. Pero junto a es
ta inusitada humanidad, en un pueblo en que no podía soñar con democracia o justicia social, también debe-mos recordar la existencia de otras disposiciones de ferocidad primitiva.

En lo que se refiere a la aplicación - de la ley, ésta se exigía en el atrio de los templos en donde se encontraba majestuosamente grabada en piedra, no pudiéndose parar cualquier súbdito del rey frente a ella y decifrar sus inscripciones, ni de disipar sus - dudas.

No habiendo personas dedicadas espe- - cialmente a impartir la justicia, algunos sacerdotes - de mayor jerarquía, que eran escogidos para asumir la-calidad de jueces, administraban la justicia en los -- templos, a pesar de la existencia de los tribunales -- laicos. En las provincias eran aplicadas por un cuer-po de administradores locales, designados por el Rey - en colaboración con las asambleas municipales, integra das por notables o ancianos del lugar.

En la capital funcionaba una Cámara de apelaciones compuesta por jueces nombrados por el Rey, y como último recurso se podía apelar ante el mismo -- Rey, quien era la autoridad suprema. El Rey concedía- al individuo una acción de indemnización contra cier-tas reparaciones del Estado. (artículo 22 Código de Hamurabi).

La aplicación del derecho evolucionó,pasando de sanciones sobrenaturales, que determinabanlos Dioses, a otras de tipo común, establecidas por -los jueces. Los primeros juicios se hacían por orda-lía, es decir, se sometía el caso a los Dioses, y losacusados eran pasados principalmente por las aguas del
Eufrates; si los presuntos culpables sobrenadaban, - eran declarados inocentes y el acusador los indemnizaba. Los delitos sancionados con pena de muerte eran los siguientes: rapto, violencia, violación, incesto,asesinato, robo con fractura, bandidaje, dar asilo a un esclavo fugitivo, malversación de fondos, y falta de valor en la lucha con el enemigo.

Fue en esta época en que alcanzó la civilización babilónica la mayor manifestación espiri-tual e intelectual. Han trascendido hasta nuestros --días muchos de sus principios, al través del derecho-

romano y de algunas disposiciones semi-jurídicas y semiteológicas, asimiladas por los pueblos conquistadoresy transmitidos luego a la humanidad.

c) GRECIA

A pesar de no estar maduros aún cier-tos problemas de esta época, Aristóteles los plantea - con cierto conocimiento y adelanto: "La obediencia a - la ley es una necesidad y juntamente un deber"(12).La-República mejor, es aquella en la que se puede alcan-zar la mayor felicidad entendiéndose por felicidad la-actividad virtuosa; valor absoluto y necesario. Una - República así sólo puede fundarse sobre la norma irrefutable de la honestidad, y la punición de las accio-nes malvadas no puede ser en ellas más que un acto dejusticia y al mismo tiempo una necesidad, no existiendo posibilidad entre la pena y la impunibilidad(13).

La posición de Aristóteles sobre el -problema de la responsabilidad, representa un progreso
notable aunque no llega a discernir sobre la libertadcomo una condición de la responsabilidad, resulta claro que para él no existe la responsabilidad sin que -concurran en las acciones la voluntariedad y la posibi
lidad. Por otra parte, surge la necesidad de las le-yes; ya que el pueblo obedece, no por pudor sino por miedo, no apreciando la virtud, se limitan a seguir el
placer y huír del dolor: no obedecen la palabra. La pe

⁽¹²⁾ Acosta Fausto, El delito y la pena en la historia de la filosofía. Trad. por Mariano Ruiz Fuentes. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana. --(UTEHA)

⁽¹³⁾ Aristóteles. La Política, Libro III.

na se presenta como un medio necesario para corregir - el fin social, que se propone la convivencia. "Es esen cialmente dolor; porque el delincuente que huye del dolor, con el dolor debe ser castigado, como si fuese un juramento; dolor posiblemente contrario, en particular a aquella especie de placer a la que tiende el malvado con el delito. Cuanto más se tome en cuenta esta norma, tanto más eficaz será la pena.(14)

En cuanto al concepto de lo "justo penal" Aristóteles acepta y desarrolla los principios de la ciencia pitagórica. Acoge el concepto del Talión - de la doctrina de los pitagóricos, aunque no en su significado riguroso. Devolver mal por mal; podría ser un criterio suficiente para la justicia conmutativa, pero no para la penal. "Póngase como ejemplo que un Magis-trado golpee a un simple ciudadano: en tal caso, parecerá excesivo castigar al autor de las lesiones con lesiones de igual gravedad. Por el contrario, si un simple ciudadano golpea a un Magistrado, los golpes de --igual gravedad no son suficientes para integrar la medida de la pena. No basta el simple Talión en su significado originario; hace falta un criterio más complejo y que cambie según los casos".(15)

⁽¹⁴⁾ Etica a Nicómaco, Libro V

⁽¹⁵⁾ Etica a Nicómaco, Libro V

En Platón pueden descubrirse ciertos - motivos que están confirmados y desenvueltos en las -- teorías, sobre la necesidad del delito y la incorregibilidad de determinadas categorías de delincuentes, -- junto a los principios que formarán las doctrinas --- opuestas de la justicia absoluta y de la espirituali-- dad de la pena.

d) ROMA

 $\label{eq:continuous} \begin{tabular}{ll} El derecho penal se desarrolla partien \\ \hline do de la venganza privada y sólo gradualmente asume un \\ \hline carácter público. \\ \end{tabular}$

La venganza y la expiación religiosa - son por mucho tiempo el fin principal de la pena, como lo demuestra la frecuencia de la pena capital y las -- atrocidades de sus diferentes clases. Sólo más tardevienen en parte a sustituír a la pena capital, la condena a los trabajos en la mina y las varias formas dedeportación y de relegación; temporales o perpetuas. - El uso de otras penas, severas, aunque no atroces, corresponden a cambios en los fines de la penalidad, que serán casi exclusivamente, el ejemplo y la mejora de - los culpables.

En la Ley de las Doce Tablas, la víctima del delito se hacía justicia por sí misma, ejercitando la venganza sobre la persona culpable. La ley regula la venganza más tarde; ya en el Código de Gayose sustituye la venganza privada por una pena pecuniaria, con la cuál el culpable rescata su delito.

Es característico del Derecho Romano - considerar que la pena juega el papel del rescate para

el culpable. La multa se convierte en una forma menos primitiva de la pena pecuniaria; la pena se mide más-por el resentimiento de la víctima que por la culpab<u>i</u> lidad de la gente. Estando él destinado a extinguir-el delito privado.

Para el Derecho Romano, lo ilícito setraduce en lo prohibido: lo no permitido, y la palabra lícito el permitir una acción: a la acción que es permitida.

Considerando el aspecto etimológico, -un delito es un hecho ilícito; privado en cuanto atañe
a una prerrogativa personal sin trascendencia social, es decir, sin que toque las prerrogativas de otras per
sonas: mientras que el delito público, se denominó ya
en el Derecho Criminal Romano, referido a las prerroga
tivas de otras personas, que en consecuencia actúa la
paz social. En Cicerón, la palabra crimen significa "sembrar discordia pública", y en otros términos: deli
to que pone de discordia la sociedad" "Crimina belli civitas societas".(16)

Cicerón con la mentalidad de un reformador, en vez de aceptar las condiciones de la legisl \underline{a} ción positiva, acepta que el castigo se debe conservar

⁽¹⁶⁾ Cicerón, Los Oficios, III,7, Cicerón insiste en este libro en "que vivir conforme a la naturaleza es vivir según las inclinaciones que ésta nos ha dado". Una controversia sobre el punto lo establece Emile Bréhier. Historia de la Filosofía, Tomo I, pág,389. Edit, Sud-Americana, 1912.

como una medida equitativa, o si es preciso, lograr -- que la pena sirva de ejemplo, no bastando aceptar conella el arrepentimiento del culpable; recomendando que no se inflinjan con cólera y resentimiento. Además -- prohibiendo ultrajar al reo.(17)

⁽¹⁷⁾ Cicerón, De Legibus. Trad. al español por A. Mi-llares Carlo, De los Deberes, México. El Colegiode México. 1845. De Officiis, 1,2 y 25.

2.- LA EDAD MEDIA

La Edad Media, considerada época obscura en el adelanto de las ciencias, y especialmente radical a la ciencia que nos atañe, podemos enmarcar a la Edad Media, o a casi toda entre el intervalo de San Agustín a Santo Tomás.

Para una idea de lo que llegó a ser $e\underline{n}$ tonces el derecho penal, basta recordar los juicios $t\underline{e}$ rribles, en los cuales la crueldad y la superstición - caminaban paralelas.

Las leyes del Derecho Romano quedaronrelegadas, sepultadas, incluso en su olvido; y olvidadas también la equidad de los antiguos jurisconsultos.
Quedaron vigentes y establecidas únicamente las feroci
dades más inauditas de la religión. Todo acto del pro
ceso dirigido hacia el fin de justificar la perversión
y de impedir que la disculpa hiciese posible al acusado escapar de la pena, ya impuesta, cruel y arbitraria
mente.

En las ordalías, el detenido, deberíaagarrar un hierro candente, o caminar con los pies de<u>s</u>
nudos sobre los carbones encendidos, o sumergirse en un baño a temperatura elevadísima; por lo que es fácil

comprender que en muy contadas ocasiones se lograba probar la inocencia; tanto más difícil que al que superase la prueba se le atribuían negativamente las marcaso efectos que el experimento producía inexorablemente.

En esta época, triunfaron los usos más bárbaros. Volvía a tener vigor la venganza privada. - Resurgieron formas de responsabilidad objetiva y colectiva y fue ampliamente establecido el Talión por los - edictos penales, es su significación más cruel y material.

EL RENACIMIENTO

El Renacimiento surge de la crisis dela Edad Media y la creación de la cultura urbana. Representa una interiorización del carácter individualis
ta de la problemática del hombre. El fenómeno religio
so del Renacimiento dió origen al protestantismo, idea
de origen agustiniano, que ya aparece en San Pablo, en
que la existencia de Dios es un dato de la concienciamás que una experiencia eclesiástica.(18)

El individuo no bastándole con permane cer en el mundo de los sueños, se pone en relación con la naturaleza que lo rodea. El hombre incluye, por -- primera vez a la naturaleza en su propio horizonte.

En la ciencia, el Renacimiento valorael método deductivo: la experiencia como forma de cono
cimiento. En la política, el individualismo renacen-tista se manifiesta en la idea de la Nación como Estado individual: como persona total. En lo social, el espíritu renacentista encarna en la nueva clase que es
el burgués, protagonista de la clase urbana.

Las ideas de delito y sociedad, adqui<u>e</u> ren un sentido antes desconocido, consecuencia de los-

⁽¹⁸⁾ Biblia, Nuevo Testamento, San Pablo, Epistola de las Gálatas. Cap. 3, 17-21.

efectos de la perspectiva de la problemática humana. - Nuevas ideas adquiridas en esta época; hacen el cambio de una época de desorganización y barbarismo, incluyen do, como se ha dicho, el factor de la naturaleza. Lalibertad individual secularizada, tenía que definir el delito como una ofensa social, como una violencia ejercida sobre la vida del semejante; lo que implica la -- idea del Estado como Juez.

La transformación que sufre el Derecho Penal en los siglos XV, XVI y XVII en su fundamento -- teológico es una base política, y la condena se purga- en nombre del Derecho del Estado. Se garantiza la responsabilidad de los actos del individuo en la comunidad por el Derecho Penal. Los principales representantes- del Iusnaturalismo de la época son: Luis Vives(1) y Hugo Grocio; y es por medio de Iusnaturalismo, que en base a la tesis de la responsabilidad se llega a la conformación de la libertad personal.

Uno de los hechos más sobresalientes - del Renacimiento lo constituyen la aparición de diversas utopías, que son un razgo característico de la época. Recobrada por el hombre su libertad interior la - proyecta sobre la sociedad de su tiempo, y del choque-

⁽¹⁾ Vives, Luis. Diálogos, Introducción a la Sabiduría, Edi. River, Barcelona, 1947, en estas Diálogos suidea sobre el Iusnaturalismo, siendo su tesis la responsabilidad como forma de libertad personal.

de ésta y el ideal de una sociedad perfecta surge la - utopía, Tomás Moro y Campanella principalmente. Así - como San Agustín había escrito sobre la Ciudad de Dios y la de los hombres los dos autores del Renacimiento - ya citados modelan el tipo de una nueva sociedad humana retrocediendo. Según dice el propio Tomás Moro "al día anterior a la expulsión del paraíso", o sea la experiencia humana entre la expulsión y el Renacimiento- que inicia una nueva historia.

Asume una posición extremista, concibe en su "Utopía" la idea de una ciudad ideal sin tribuna les criminales, pues la instauración del comunismo haría imposible los delitos, debiendo tomar la comunidad todas las precauciones necesarias para que a nadie falten medios de sostén y educación necesaria y así comportarse honestamente dentro de la comunidad. Con esta idea se anticipa en muchos siglos a la teoría positivista de los "sustitutos penales"(1).

Campanella reconoce la necesidad de la existencia de leyes penales asignándoles una función - ética. En su "Ciudad de Dios" están grabados en bronce y expuestas en el templo a la vista de todos los ciudadanos, conteniendo cada una de ellas la definición - de una virtud, Los jueces obligan al culpable a leer-

⁽¹⁾ Moro, Tomás, Utopía, Fondo de Cultura Económica. -México, 1941.

la definición de la virtud contra la que ha pecado, -pronunciando después la condena con simpatía, para elcaído. El Maestro dice textualmente: "Si se guía conla ley y se mantiene el orden con los castigos, el pue
blo se abstendrá de la culpa, pero no tendría conciencia de ello; si se guía por la virtud y se mantiene el
orden por medio de la moral, entonces el pueblo tendrá
conciencia y será perfecto"(1). Posteriormente dice que: "Si los honestos gobernasen un país por cien años,
se podría corregir a los malos y abolir la pena"(2).

Entre las ideas apuntadas de Hugo Grocio y las de Hobbes, hay una relación que puede exponerse como la valoración superior del Estado como persona total individual. Si esta última tiene libertady responsabilidad la persona total del Estado tiene -- consecuentemente el derecho de castigar, que ya no está fundado en la idea de Dios como juez supremo, sinoen la idea del Estado como juez.

Entre las ideas de Grocio destaca la idea de que el Derecho penal deriva de la sociabilidad,
teniendo el hombre derecho a juzgar a su semejante por
la naturaleza. La naturaleza enseña que el delincuen-

⁽¹⁾ Campanella, Tommaso, Utopía, publicada en Utopíasdel Renacimiento. Fondo de Cultura Económica, Méxi co, 1941, Los Diálogos, II,3.

⁽²⁾ Campanella, Tommaso, Utopía, publicada en Utopías del Renacimiento, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, Los Diálogos, XIII, 13.

te, casi como una bestia, sale del rango humano, así que todo hombre es superior y puede erigirse en su - -Señala una diferencia entre pena divina y humana; la primera un fin por sí misma, en cambio en la hu mana hay necesidad de trascender de la pena, proponién dose otros objetivos: la corrección del culpable, la satisfacción y la seguridad del ofendido, así como lasatisfacción y seguridad de los terceros. Señala la relación entre la sociedad y el delito, o sea el pro-blema del medio. "La pena es justa precisamente porque su causa es el derecho"(1). Este principio es regidopor las ideas pitagóricas: la retribución, igualdad en tre el mal de la pena y el mal producido por el delito. Trata también el aspecto contractual es decir la relación entre delito y sociedad; la pena es justa porqueel delincuente contrae una obligación voluntaria con su acción criminal, cuyo objeto es la pena misma.

El derecho de castigar implica por -otra parte que la responsabilidad individual tiene que
convertirse, como apuntó Benito Spinoza, en responsab<u>i</u>
lidad social. El Estado responde del equilibrio social
y de la misma manera que el individuo responde de susactos.

Spinoza perteneció a la corriente met<u>a</u>

Grocio, Hugo, De jure belli ac. paces, Universidad de Lovaina, La Haya, Holanda, 1640.

física, habiendo sido el fundador de la metafísica moderna Descartes, quien partió del principio de la supe rioridad del pensamiento sobre el ser, y defendió como base del conocimiento la duda metódica; descubriendo la verdad la mente humana se adhiere a ella.(1). Aún perteneciendo Spinoza a la corriente metafísica, nególa existencia de la libertad de guerer, pués todo lo que acontece en el mundo es por necesidad. Sólo se eslibre por causa de esta necesidad, que es la substan-cia infinita y eterna: Dios. Distingue el estado de naturaleza y el de sociedad; en el primero, el hombreposee integro su derecho, que es sobre su potencia, en el segundo, son sus necesidades. No existe distinción de mérito y culpa, de justo e injusto, pués la naturaleza sólo conoce las propias necesidades. Así pués, la responsabilidad no la basa en la libertad de querer, sino en la necesidad social, que sucedió a la necesi-dad natural al formarse el Estado Político. Alcanzarla libertad moral constituye la meta más elevada de su obra, pero esa libertad, bastante aproximada a la ética estoica aniquila las pasiones y la adecuación de la idea humana con la divina.(2).

En Hobbes se inicia por tanto el proc<u>e</u>

⁽¹⁾ Descartes, Renato, Meditaciones Filosóficas, UNAM 1927

⁽²⁾ Spinoza, Benito, Ethique, Ediciones Gallemard, Paris, 1912, Prólogo.

so de estatificación con las instituciones jurídicas consustanciales del Estado, en otros términos el Estado endurece y puede convertirse en el Leviatán. responsabilidad estatal abarca la preservación tanto como la conservación de los derechos del Estado, la ra zón del Estado que venía proponiéndose como principiopolítico desde los teóricos del Renacimiento, como por ejemplo Maquiavelo. Limitó la tarea de la filosofía a la investigación pura de la naturaleza, en el "Levia-tán" la más importante de sus obras, imaginó el Estado como un "hombre artificial"(1), construido sobre la na turaleza de la propia perfección. La teoría contrac-tual, formulada en forma vaga por Epicuro, renovada -por Grocio, encuentra en Hobbes una clara y completa ilustración. Define la pena "como un mal, infligido por la autoridad pública al transgresor de las leves.con el fin de preparar mejor la voluntad de los hombres para la obediencia de aquellas".(2) En esta defini-ción no sólo se prescinde del concepto de una justicia absoluta, sino también de toda finalidad moral. na no es una venganza, sino un acto de hostilidad quedebe quedar contenido dentro de ciertos límites, es -por eso que las venganzas feroces no pueden ser consi-

⁽¹⁾ Hobbes, Thomas, Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, Fondo - de Cultura Económica, México, 1940.

⁽²⁾ Hobbes, Thomas, Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.

deradas como penas.

La responsabilidad es delineada en el"Leviatán" con perfiles modernos. Está relegado el li
bre albedrío "entre las locuras y los absurdos que -constituyen uno de los más grandes vicios intelectua-les"(1), existiendo una libertad natural con ausenciade obstáculos físicos: libertad común para seres racio
nales o irracionales; es por eso que la libertad de -querer es solo en apariencia, considerándose las accio
nes humanas necesariamente determinadas, refiriéndoselos delitos sólo a la ignorancia, error de racionamien
to e impulso pasional.

Puffendorf ocupa el primer lugar intermedio entre Hugo Grocio y Hobbes y mientras el segundo de éstos pretende que el derecho del Estado es indiscutible, en el sentido del derecho de castigar y Hugo --Grocio mantiene la base iusnaturalista del Estado, o -sea mantiene el poder del Estado como la suma de los -derechos naturales colectivos, Puffendorf pretende que los derechos naturales individuales y los del Estado -como persona total pueden articularse en una fórmula -que mantenga la independencia del individuo frente al-Estado y el respeto de éste por los derechos naturales,

Hobbes, Thomas, Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, Fondo - de Cultura Económica, México, 1940.

individuales, fórmula que la Ilustración recoge en Moatesquieu como ideal del sistema político democrático

Puffendorf opina que el derecho de - castigar es un derecho nuevo, fundado en el orden so -cial, no coincidiendo con él ninguno de los derechos particulares que corresponden al individuo como tal(1) El delito es una actividad inmoral, deduciéndose que la inmoralidad de la acción es una de las condicionesde su punibilidad, pues para que un hecho sea punibledebe ir acompañado de una culpa moral(2), excluyendo los simples vicios que afectan a todos los hombres. Es ta culpa es para la doctrina tradicional, la libertadde querer, siendo la voluntad una facultad del alma en la que intervienen la espontaneidad y la libertad. Me diante la libertad se eligen o se rechazan los diver-sos objetos que se presentan, quedando al arbitrio del hombre esa elección.

En referencia a la pena, deriva del -principio del derecho natural la afirmación de que elculpable no sólo sea obligado a resarcirla, sino tam-bién a dar garantía y de no producirla otra vez, sien
do sólo las penas divinas y humanas las que son de la
competencia del derecho, excluyendo de la tripartición

⁽¹⁾ Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez. Madrid, 1923

⁽²⁾ Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, 1923

tradicional las penas naturales.(1)

⁽¹⁾ Puffendorf, Samuel, Derecho Natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, -- 1923.

LA ILUSTRACION

En la Historia se ha llamado de tres maneras distintas que son: el Despotismo Ilustrado, y las dos maneras ya mencionadas, Siglo de las Luces e Ilustración. En elsentido político la denominación más justa es la primera, el Despotismo, o sea el gobierno para el pueblo -sin el pueblo. En el sentido social lo mismo que en el cultural, la denominación más aceptada es la Epocade la Ilustración.

Se caracteriza por la secularización - total de la vida humana, la idea del Universo como unsistema mecánico cerrado, por ejemplo tal como se expone en Isaac Newton, y la valoración del entendimientode la razón como tribunal supremo de la humanidad. El gran acontecimiento donde culmina la primera época esla Revolución Francesa preparada antes en el pensamien to. La publicación de la célebre "Enciclopedia", cuyos colaboradores más eminentes fueron Diderot, D'Alam bert,(1), Concorcert, el Barón de Halbach, Rousseau, quien expone su célebre teoría del Contrato Social,(2) y José María Arouet, llamado Voltaire, en forma clara-

D'Alambert, Jean Le Rond, coeditor con Diderot dela Enciclopedia, para la cual escribió el discurso preliminar, Edic. Colegio de Francia, Paris, 1750.

⁽²⁾ Rousseau, Juan Jacobo, El Contrato Social, Colec-ción Universal, Espasa Calpe, Madrid, 1924.

expone las principales ideas y corrientes de la épo--ca.(1) La Enciclopedia tuvo muchas dificultades para imprimirse, siendo interrumpida varias veces la publicación, pero es el primer tratado sistemático de todos los conocimientos numanos. Tiene un evidente sentidobásico de carácter racionalista y anticlerical, rasgos que representaban el espíritu de la nueva clase social, la burguesía, que alcanza el poder material en la Revo lución francesa. Se ha dicho y vale la pena recordarlo que la "Enciclopedia" fue la lectura preferida de la aristocracia francesa que preparó así el entusiasmo por las nuevas ideas; su ejecución en la quillotina. -En el grupo de los Enciclopedistas, Voltaire que había sufrido un exilio en Inglaterra, trajo a Francia las ideas de Newton y los fisiócratas,(2) mientras que --Montesquieu formuló, conforme a los principios del Derecho Romano, la idea del Estado democrático con los tres poderes, cuyo organismo entero dió origen al cons titucionalismo. La idea proviene del Contrato Socialde Rousseau.

Ya en 1570 Miguel de Montaigne había - adelantado en este aspecto las ideas que la Revolución francesa convierte en sistema. Basado en la frase de-

⁽¹⁾ Voltaire, El Siglo de Luis XIV, Colección Universal, Espasa Calpe, Madrid, 1928.

⁽²⁾ Voltaire, Diccionario Filosófico, 2a. Ed. Edito-rial Araujo, Buenos Aires, 1944, Tomo II.

Publio Siro en que "el dolor aún a los inocentes empuja a la mentira", Montaigne al referirse al tormento,dice textualmente: "Algunas naciones, menos bárbaras en ésto que la griega y la romana, que así les llama-ron, tienen por cosa horrible y cruel el atormentar yquebrantar a un hombre, de cuya falta todavía tenéis duda. ¿Qué culpa tiene él de vuestra ignorancia? ¿No sóis injustos, cuando, para matarle sin causa, hacéisalgo peor que matarle? Que ello es así, ya veis cuán-tas veces prefiere morir sin razón a pasar por esa información más penosa que el suplicio, y que a menudo,por su aspereza, sobrepuja y aventaja al suplicio"(1)

Sin embargo de estas anticipaciones, - el tormento siguió utilizándose en los procesos pena-- les durante los Siglos XVI, XVII y XVIII. Esto sería-para nosotros la prueba de que las ideas renacentistas alcanzan madurez en forma correlativa al poder político de la burguesía. En la cuestión de la pena capital sigue manteniéndose durante los mismos siglos su legalidad, aunque los ideólogos propagan que solo el Estado puede decretarla exclusivamente contra los delitos-políticos, pero será el Siglo XIX la época de la granpolémica en torno de la justificación jurídica de la -pena capital.

Montaigne, Páginas Escogidas, Selección de Pierre Villey, Casa Editorial Calleja, Madrid, 1917. Cap. Montaigne Conservador, Contra la cuestión de tormento (1), p. 314.

Entre los pensadores de esta época. -Locke señala que para conocer el origen del derecho de
castidad hay que investigar en que condiciones han sido colocados los hombres por la naturaleza, estable- ciendo las condiciones de libertad y las de igualdad,que deben ser perfectas, reguladas por la ley de la ra
zón: prohiben a los hombres dañarse, en caso de que -fuese violada la ley, la naturaleza provee al indivi-duo del derecho de castigar al propio autor de la violación.(1)

El principio de toda acción reside enla libertad, no siendo ésta la que tiene el significado, sino la necesidad, pues un acto no deriva de un -principio activo, sino que debe de tener una causa. -Con esta idea Beccaria emprendió su obra. Las ideas filosóficas que influyen sobre él emanan de la histo-ria, siendo éstas una asociación del contractualismo con el utilitarismo, Beccaria, excitando con su elo-cuencia al pueblo, habló alto y claro, diciendo tex-tualmente: "Consultemos el corazón humano y en él en-contraremos los principios fundamentales del verdadero
derecho del soberano a castigar los delitos"(2). Así
constituye la soberanía que es para este autor la suma

Locke, John, Ensayo sobre el gobierno civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.

⁽²⁾ Beccaria, C., Tratado del Delito y de la Pena, J. Rivera, Madrid, 1821, Introducción.

de todas las porciones de libertad depositadas en co-mún, pero al constituirse este depósito se vió obligado el individuo a proveer a su tutela contra las usurpaciones activadas. Así pués, el Derecho Penal deriva de la necesidad de defender el depósito de la salud pú blica, por lo que un derecho de castigar más basto, ya no constituiría un derecho, sino un abuso. La responsabilidad penal no debe ser medida ni por la intención del delincuente ni por la gravedad de la culpa. agudeza define a las penas como "motivos sensibles, -que continuamente se presentan a la inteligencia paracontrarrestar las impresiones de las pasiones"(1) así pués la pena no es sólo un estímulo externo, sino quees percibido por la conciencia, teniendo como fines im pedir que el reo cometa otro delito y alejar a los demás de evitarlo.

Conviene anotar que en el Siglo XVIIIaparecen las dos corrientes fundamentales del pensa- miento político y jurídico, pero en el marco de un len
guaje nuevo. Por ejemplo la glorificación del Estadocomo potencia natural independiente de todo sentido so
brenatural; en Tomás Hobbes, la idea del Leviatán como
entidad política. El Leviatán sería el modelo del Estado burgués donde el privilegio social es privilegio-

⁽¹⁾ Beccaria, C., Tratado del Delito y de la Pena, J. Rivera, Madrid, 1821, Cap. II.

económico, ya que el fundamento eclesiástico y estamen tal; nobleza y clero quedarían sometidas en la arqui-tectura del Estado nuevo, o sea serían parte de esa ar quitectura, pués los cimientos vienen constituidos por la fuerza económica que es fuerza política. La idea del absolutismo económico como fundamento del Estado proviene de Tomás Hobbes y caracteriza un aspecto de la mentalidad político social de esta época. Siendo la lucha por la fuerza económica el fundamento del Estado, el hombre tiene que ser "un lobo contra el hombre" (1).

Del otro lado tenemos la concepción de Kant, especialmente en la crítica de la razón práctica y en dos pequeños tratados, uno sobre "La paz perpe---tua", y otro con el título de "Filosofía de la Histo--ria". El Estado sería la forma suprema del imperativo categórico, o sea la forma suprema de la voluntad, elpolítico social iluminado o dirigido por la razón. Es el idealismo formal y el sistema jurídico representa--ría las distintas formas en que el imperativo categórico permite regular las relaciones político y sociales, Kant expresó de tres maneras el imperativo categórico, de las cuales nosotros preferimos la que dice: "Condú-

⁽¹⁾ Hobbes, Thomas, Leviatán, o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.

cete de tal manera que tu acción individual pueda convertirse en regla universal de conducta"(1). Entende mos que el Estado sería la forma de esta regla universal y todo acto del comportamiento que está dirigido contra ellas constituye un delito. Vuelve a reaparecer en Kant la idea del delito como irracional, o sea, como un acto individual que pretende convertirse en cuniversal. Por ejemplo el no matarás, implica el respeto general racional de la vida humana, lo que no impide que haya asesinatos. El asesinato es un acto individual dirigido contra la vida humana, y en ningún caso puede pretender un acto individual convertirse en una regla universal de conducta.

Como ya se ha dicho en la Ilustraciónculmina el Idealismo Iusnaturalista según testimonio del imperativo categórico. Este idealismo alcanza por
su parte la expresión más completa de la idea del Esta
do en Hegel, entidad que sintetiza las tres funcionesdel poder político propuestas por Montesquieu. El Estado sería la primera posición del espíritu objetivo,o sea, casi textualmente la pura exterioridad negada dialécticamente, por la conciencia moral como antíte-sis y superada como síntesis por la eticidad o concien

^(¡) Kant, Emmanuel, Crítica a la Razón Práctica, Loz<u>a</u> do, Buenos Aires, 1956, Cap. Teoría de los Imper<u>a</u> tivos.

moral. La teoría Hegeliana implica por tanto, una absolutización del Estado como institución colocada dialécticamente entre lo subjetivo, la conciencia moralindividual y lo objetivo, la eticidad: el equilibrio de lo objetivo y de lo subjetivo representaría la síntesis que llamamos Estado, que movida por la conciencia individual o subjetiva la convierte en objetiva o racional. Y como todo lo real es racional y viceversa, el Estado es más real, más racional que la moral objetiva y la moral social.

Naturalmente la teoría Hegeliana se en vuelve en método dialéctico, que tiene su origen en --Platón, que sólo Hegel elevó a la categoría de métodouniversal, de la naturaleza en la Historia. La natura leza se desarrolla dialécticamente mediante un proceso de oposiciones y contrastes en forma análoga al proceso de la sociedad humana, el esquema dialéctico es suficientemente conocido para retenernos sobre él: la -afirmación alcanza su límite en una negación de lo - afirmado y ambas quedan superadas en una nueva afirmación que las conserva, pero al mismo tiempo las renueva en una realidad antes inexistentes. Referente al -Derecho dice Hegel textualmente: "Por último en cuanto la voluntad particular se contrapone al derecho en síen la negación, tanto del derecho mismo cuanto de su -

reconocimiento y de su apariencia — juicio negativame<u>n</u> te infinito, en que es negado, tanto el género como la determinación particular, y aquí el reconocimiento -- aparente—, es voluntad violentamente mala que comete - un delito".()

En nuestro juicio la teoría dialéctica del Estado produjo un movimiento de rechazo al influír sobre Carlos Marx, pues éste las convierte en la teoría dialéctica de la Historia sobre base materialista, no idealista, como Hegel, que entiende en toda síntersis social el proceso revolucionario de la sociedad. - Entiende Hegel que el Estado es lo Universal, que arsticula lo particular individual, el derecho de castirar formaría el núcleo de la teoría penal hegeliana. - Se trata, claro es, de un derecho indiscutible.

^(]) Hegel, G.F., Enciclopedia Filosófica, Ediciones -Libertad, Buenos Aires, 1944, 3a., parte Filosofía del Espíritu, parágrafo 499.

LA ESCUELA CLASICA

La palabra clásica se emplea en este contexto por referencia al llamado clasicismo, o sea el racionalismo como fundamento de la cultura en todos -sus aspectos, incluyendo el jurídico. Más que una Escuela cerrada es un movimiento intelectual en que se concretan muchos aspectos del Siglo de las Luces, el -Siglo XVIII, y que concluye y queda agotado con la Revolución industrial que origina el positivismo. tanto, la Escuela Clásica sería para nosotros una nueva versión del clasicismo racionalista, mientras que el positivismo es el movimiento intelectual engendrado por la Revolución industrial. La Escuela Clásica es racionalista. En consecuencia, el ser humano tiene -una naturaleza esencial constante: la razón. Supuesto este hecho, que es evidente para el racionalismo, el reconocimiento de una naturaleza idéntica en los individuos se desprende por el método inductivo caracterís tico del propio racionalismo, la igualdad de los seres humanos, su racionalidad intrínseca y el libre arbi- trio o libertad como manifestación primaria de la natu raleza humana. El método inductivo lo había tratado en su tiempo Aristóteles, y aunque el Renacimiento - aplicó el inductivo como instrumento de la Revolucióncientífica, las ideas políticas, sociales, jurídicas - del Siglo XVIII vuelven al método deductivo como único utilizable por ellos, puesto que el inductivo no es -- nunca concluyente, y lo verdadero o lo justo está condicionado en él por la experiencia que es, repetimos, siempre inconclusa. Como consecuencia de estas ideas, son características de la Escuela Clásica la independencia del aspecto interno del hombre, o sea la enti-dad como delito; del que surge la responsabilidad mo-ral como consecuencia del libre arbitrio. Respecto ala pena se caracteriza esta Escuela, por establecerla-como una retribución en forma fija.

Dentro de esta Escuela destaca Rossí,quien dió el nombre a esta escuela. Trata de dar el fundamento absoluto de la justicia penal, haciendo una
distinción entre "orden moral", que es obligatorio para todos los seres libres inteligentes, a la vez que es aplicado en la sociedad, en la que éstos están obligados a vivir, y un "orden social", del que derivan to
dos los deberes y derechos del hombre en la sociedad.La distinción de estos órdenes corresponde, para Rossi,
en dos justicias, la primera que es absoluta, manifestada en el remordimiento, y la segunda, que es relativa, desarrolla toda su eficacia en la propia sociedadhumana, por medio del poder social. La diferencia que

que existe entre estas dos justicias es solo oposición, pues los principios de una y de otra son iguales: la - justa distribución del bien y del mal.(1)

Carmignani se pronuncia contra la doctrina de la justicia absoluta y contra el sentido re-tributivo de la pena. Los delitos se castigan con elfin de impedir que sea perturbada la seguridad, que -tratan de alcanzar los hombres mediante el estado social, por lo que desprende este autor la idea de que la pena no sea otra cosa que un "obstáculo político" - contra el mismo, por tanto admite que la imputabilidad moral es una condición de la política, pués, el hombre sólo puede ser sujeto de las leyes en cuanto es libre, debiendo proceder las leyes penales de acuerdo con las éticas y las religiosas.(2)

Rosmini expone la razón de la pena como principio de la intimidación, siendo el verdadero derecho de castigar para este filósofo, "un principioeterno de justicia", de este principio deriva "la leyde la justicia penal", expresando que "la causa voluntaria del mal debe soportar la pena"(3)

Las ideas de Kant, influyeron grande--

 ⁽¹⁾ Rossi, Pellehrino, Tratado de Derecho Penal, traducción española de Cayetano Cortés. Madrid, 1831.

⁽²⁾ Carmignani, Elementa juris criminalis, Libro I, -Tit. II, p.295.

⁽³⁾ Rosmini - Serbati, A., Filosofía del dilitto, Ed. italiana, 1839, Vol. I.

mente en el desarrollo de esta Escuela, tanto en los autores alemanes como italianos que hicieron del imperativo categórico una base fundamental, de la que brotaron las ideas sostenidas en esta Escuela.

Federico Hegel, destacado filósofo, -del que también ya tratamos sus ideas en el capítulo anterior, al hablar del delito, dice textualmente: "En
tiende que a la voluntad irracional, de que el delitoes expresión, debe oponerse la pena representativa de
la voluntad racional, que la ley traduce. El delito es
negación del derecho y la pena es negación del deli--to".(1)

La más destacada figura de la EscuelaClásica, es el ilustre jurista Francisco Carrara, quien
también dedica gran parte de su vida a la filosofía ya la literatura. Desde la Universidad de Pisa, en don
de sucede en la cátedra de Derecho Penal a Carmignani,
expone con brillantez sus ideas, observando en su elaboración un método riguroso. Este destacado jurista es considerado como el padre de la Escuela Clásica del
Derecho Penal. Sostiene que el Derecho es connaturalal hombre, pués al darlo Dios a la humanidad para queésta pueda cumplir sus deberes en la vida terrena cons

⁽¹⁾ Hegel, G.F., Enciclopedia Filosófica, Ediciones -Libertad, Buenos Aires, 1944.

tituye la Ciencia del Derecho Criminal, como lo habíaexpuesto Kant, es decir como un orden de razones emana
das de la ley moral. En referencia a esta idea, copia
mos lo siguiente: "El derecho es la libertad. Por lo tanto, la ciencia criminal bien entendida es el supremo código de la libertad, que tiene por objeto sus---traer el hombre a la tiranía de los demás, y ayudarloa librarse de la tiranía de sí mismo y de sus propiaspasiones".(1)

Con orden lógico expone en materia dejurisdicción penal el siguiente orden inalterable: delito, pena, juicio. La imputabilidad penal es prelimi
nar al delito, de lo que resultan varias condiciones para que éste se dé. De aquí su definición de delitoque es la siguiente: "infracción a la ley del Estado,promulgada para proteger la seguridad de los ciudada-nos y que resulta de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamentedañoso"(2). Al respecto, en el Prefacio de su obra, copiamos lo siguiente: "Toda la inmensa urdimbre de re
glas que, al definir el supremo derecho de prohibir, reprimir y juzgar las acciones de los ciudadanos, cir-

Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, --Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte general, ---Vol. I, Prefacio.

⁽²⁾ Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, -Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte general, - -Vol. 7 Cap. II, Noción del Delito, parágrafo 23.

cunscribe dentro de los debidos límites la potestad le gislativa y judicial, a mi manera de entender debe remontarse, como a la raíz central del árbol, hasta unaverdad fundamental."(1)

Define a la pena como "aquel mal que - de conformidad con la ley del Estado, inflingen los ma gistrados a aquellos que, con las debidas formalidades, son reconocidos culpables de un delito"(2). Agrega:- "Por manera que el derecho penal, al violar los dere-- chos del culpable en castigo de su delito, no realiza- una violación sino una protección del derecho, con tal que en el mal que inflige al culpable no vaya más allá de las necesidades de la tutela. Todo exceso no es -- protección, sino violación del derecho; todo exceso es abuso y tiranía; toda deficiencia es traición a la ta-rea impuesta a la autoridad."(3)

⁽¹⁾ Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte general, --Vol. I, Prefacio.

⁽²⁾ Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte general, --Vol. I.

⁽³⁾ Carrara, Francesco, Programa de Derecho Criminal, Editorial Termis, Bogotá, 1956, Parte general, --Vol. I, Prefacio.

LA ESCUELA POSITIVA

Esta palabra positivismo fue introducida al vocabulario científico por Augusto Comte. Comoimagen del mundo la Escuela Positivista es empírica, experimental, o sea propone la experiencia como criterio básico de todo conocimiento y utiliza el método in ductivo en las ciencias humanas, trayéndola a éstas edesde las ciencias de la naturaleza. En el cuadro delas ciencias, elaborado por Augusto Comte, figura en primer término la cantidad, y el cuadro culmina en lasociología, ciencia en que la cantidad se traduce en el lenguaje de la cualidad, mediante un orden inductivo.

La Revolución industrial que representa la aparición del mecanismo como forma de trabajo hu mano es el fenómeno que promovió la imagen del mundo de la Escuela Positiva. Siendo el hombre fundamentalmente un vertebrado, los datos de la anatomía fisiológica, el estudio de los instintos, explican la conducta humana, y por tanto la teoría del delito tiene un fundamento en la historia natural del hombre, por ejem plo en Lombroso. La evolución histiológica del cerebro explica la evolución de la conducta humana, así co mo también los valores individuales y sociales. El po-

sitivismo fue una filosofía limitada por la experiencia, de tal modo que el número de experiencias que logremos tener sobre un aspecto de la conducta humana, por ejemplo la frecuencia del delito, la curva de la delincuencia en un medio natural hostil, sería el criterio formativo del Derecho penal. Partiendo de estadea el delincuente es tomado como factor esencial enla criminalidad, habiendo entre éstos un mayor númerode anormales, por lo que esta Escuela niega el libre arbitrio, determinándose la conducta humana por factores psico-sociales. Teniendo la sociedad que defender se, o sea la responsabilidad social, está por encima de la imputabilidad moral, partiendo desde el punto de vista que el hombre se haya fatalmente impedido a de-linquir.

Uno de los representantes más destacados de esta Escuela es el italiano César Lombroso, - - quien expone la teoría del delincuente nato, conside-rándolo como un ser atávico, con regresión al salvaje.

Enrique Ferri, uno de los principalesfundadores de la Escuela Positivista, modifica la teoría de Lombroso al admitir que la responsabilidad va-ría respecto a las diversas circunstancias de la gente,
el orden interno, y de la sociedad como reacción, es -

así que estima la conducta humana como un factor determinante para los instintos heredados, tomándose tam-bién en cuenta el uso de esos instintos por el medio, ambiente. Es así como le da importancia a la sociedad, negando la libertad, no sólo como libre arbitrio, sino también como cualquiera otra de sus acepciones. Aunque considera las viejas teorías como abstracciones metafísicas, impregnadas de un principio religioso, no le da ello un fundamento a la delincuencia, siendo laresponsabilidad del individuo, que garantiza a la sociedad contra ataques anti-jurídicos.(1)

Otro de los destacados miembros de esta Escuela, lo fue Rafael Garófalo, quien tiene el mérito de traducir las concepciones positivistas en unaidea jurídica, produciendo la definición del delito natural. Para este tratadista, los principios establecidos por los naturalistas habían omitido la definicióndel delito. Es por ésto que construye la noción sociológica del delito natural, haciendo un distingo del legal. El delito natural lo define como: "la violacióna los sentidos altruistas de piedad y probidad, en lamedida media que es indispensable para la adaptación del individuo en la colectividad". Al referirse a los sentimientos, los entiende como sentimientos que están

Ferri, Enrique, Un nuevo horizonte del derecho y del procedimiento penal, Ed. España Moderna, Madrid 1917, Introducción.

afectados por los delitos, por lo que concluye que eldelito es la violación a los sentimientos de piedad yprobidad de una colectividad en la medida media indispensable para la adaptación del individuo y ésta."(1)

Para esta Escuela, la pena debe corres ponder a la peligrosidad del delincuente, y no a la -- gravedad objetiva del delito, importando más la prevención, que la represión de los delitos.

Garófalo, Rafael, Estudio del delito y su teoría de la represión, Editorial España Moderna, Madrid, 1917, Cap. I.

El positivismo ha sido superado como sistema jurídico, de lo que copiamos del maestro Fer-nando Castellanos Tena la acertada crítica que hace aesta Escuela: "El positivismo en la actualidad ha caído en desuso como sistema jurídico, al ponerse de mani fiesto que los positivistas no elaboraron Derecho, sino ciencias naturales, a pesar de haber creído cons-truir lo jurídico. Si no se admitiera en el hombre la facultad de elección entre las varias posibilidades -que de contínuo le depara la existencia, se negaría -terminantemente el Derecho, pués las normas que lo integran expresan siempre un deber ser dirigido a la con ducta humana; dichas normas parten del supuesto de que pueden ser acatadas o quedar incumplidas. Si el sujeto forzosa, necesariamente, hubiera de realizar lo man dado o prohibido, porque no estuviera capacitado, porsu propia naturaleza, para decidir entre obedecer o no lo prescrito, las normas carecerían de sentido, por ra dicar su esencia en la fijación de un comportamiento que, por alguna razón, se considera valioso. Por ejemplo, las normas que preceptúan "debes pagar tus deu--das", "debes respetar la vida de los demás", suponen la posibilidad de que sea dable efectuar un comporta-miento contrario; si no fuera así, no se postularían en forma de deber ser, sino en todo caso como expresión de algo que fatalmente acontece. Con ésto, pónese derelieve una vez más que los positivistas crearon ciencias de la naturaleza, como antropología y sociologíacriminales; es decir, dieron auge a los estudios causa
les explicativos del delito, los cuales, sin duda, debe tener muy en cuenta el legislador penal, pero si--guieron métodos experimentales, inductivos, adecuadosa tales conocimientos, mas no propios de las disciplinas jurídicas, que no tratan de causas fenomenológicas,
sino de señalar cauces a la conducta, por ser su fin esencialmente normativo".(1)

⁽¹⁾ Castellanos Tena, Fernando, Lineamientos Elementa les de Derecho Penal, Editorial Porrúa, S.A., México, 1967, Cap. V, De Las Escuelas Penales.

IDEAS CONTEMPORANEAS

Después de la teoría de Hegel, ya en el Siglo XX, aparecen tres teorías del Estado de orden anti-hegeliano, o sea rechazan el método dialéctico. -Por ejemplo la toería formalista, que busca los elemen tos de una lógica jurídica con posibilidad de la axiomatización de la ciencia del derecho. Esta teoría for malista no debe confundirse con el formalismo kantiano para el cual la forma suprema de la voluntad provienede la razón, siendo el delito una forma de irracionali En cambio, la tesis formalista en la lógica jurí dica, intenta una tipificación más o menos matemáticadel delito, estableciendo axiomas de indole iqualmente matemático. El formalismo matemático lo propone Hil-bert y se prolongó en la ciencia del Derecho por la Es cuela de Viena. En México, su representante es Eduardo García Maynes.

En segundo término tenemos la tesis -historicista, según la cual el origen de las formas ha
bía que buscarlo en la evolución histórica, a diferencia de la Escuela anterior, o sea la teoría de la codi
ficación de los actos humanos, considerados independientemente de la ética. El historicismo se ha criticado por relativismo, pues hace de lo justo y lo injus

to una consecuencia de la evolución histórica. Por ú $\frac{1}{2}$ timo, surge una Escuela Axiológica Existencial, fundamentada por la teoría de los valores, que toma en cue $\frac{1}{2}$ ta la expresión de éstos en la vida individual y so-cial.

Estas Escuelas se mezclan o pueden mez clarse en diversos autores, no habiendo un límite preciso entre ellas. Lo único que les es común sería laactitud antidialéctica. Por otra parte, cada una de ellas interpreta el delito conforme al punto de vistabásico de cada teoría. Por ejemplo el positivismo, la codificación más formal posible de los actos humanos,que considera independientes de la ética; entiende eldelito como lo amorfo, o sea como un acto que se codifica, negativo respecto de la solidaridad colectiva osocial. La teoría formalista entiende que el delito es una forma asocial a la conducta. El historicismo entiende el delito como lo que perturba o rompe la evo lución histórica. La teoría axiológico existencial en tiende el delito como lo antivalioso por esencia. Debe entenderse que estas escuelas están muy mezcladas en los teóricos contemporáneos de la delincuencia.

CAPITULO III

LOS PRINCIPIOS SOCIOLOGICOS

- 1.- LA SOCIOLOGIA COMO CIENCIA
- 2.- ESCALAS SOCIALES Y ESTRATIFICACION SOCIAL
- 3.- LA ACCION Y LUCHA DE CLASES

1.- LA SOCIOLOGIA COMO CIENCIA

La escuela positiva del derecho penalse inspira en aquella corriente del pensamiento que se
desarrolla en el siglo XIX bajo el impulso de los est<u>u</u>
dios naturalistas y se designa con el nombre de posit<u>i</u>
vismo.

derarse como un método de investigación, el método inductivo, en oposición al método deductivo, porque, aún declarándose agnóstica en relación con cuanto trasciende de la experiencia, implica una concepción general del mundo, en cuya base se encuentra una forma de realismo primitivo. Su posición gnoseológica es, por tanto, la que parte del hecho, como dato de la experiencia y presupuesto del pensamiento, con respecto al cuál el sujeto, también objeto de experiencia, se halla enuna relación absolutamente exterior. Por eso se puede decir con razón que para el positivismo toda la historia de la filosofía moderna, a partir de Descartes, se ha desarrollado en vano.

El primer sistema de filosofía positiva se debe a Augusto Comte, discípulo de Saint-Simon y convencido, como su maestro, de que la sociedad, des-- pués de la huella que en ella había dejado el espíritu crítico, que culminó en la Revolución Francesa, necesitaba ahora de una nueva sistematización objetiva. Com te pensó que no ya la teología y la metafísica, sino solamente las ciencias positivas podían ofrecer la base del nuevo orden social. Por esto se propuso realizar una exposición enciclopédica del saber científico y elaboró una aguda clasificación de las varias disciplinas, pasando de las más simples a las más complejas, de aquellas en las que prevalecía el método deductivo a las en que prevalecía el método inductivo. En la cima de la pirámide, construída de este modo, colocó lasociología, dividiéndola en estática y dinámica social, incluyendo en ella la historia, la economía, la éticay la psicología.

Otro fundador del positivismo fue Stuart Mill, cuya idea fundamental es que todos los conoci----mientos deben su origen a la experiencia y, en coherencia con ese pensamiento, construyó un sistema de lógica exclusivamente inductiva. (1)

Costa Fausto, El Delito y la Pena en la Historia de la Filosofía. UTHEA Edit., 1953, México, D.F.

2.- ESCALAS SOCIALES Y ESTRATIFICACION SOCIAL

Todas las sociedades humanas conocen fe nómenos de diferenciación que en una primera aproximación se pueden llamar jerarquizaciones. Es decir, que tomando como criterio una cualidad cualquiera, los hombres que componen una sociedad ocupan, respecto de --ella, niveles superpuestos: participan más o menos enla cualidad considerada.

Estos fenómenos jerárquicos se encuentran en dos órdenes diferentes de la realidad social: ciertas jerarquías están pretendidas, organizadas en función de un resultado buscado por los miembros del grupo. Las llamamos jerarquías formales porque se apo yan en valores formalmente aceptados en la sociedad, en valores =sociales = en sentido propio. La más importante de estas jerarquías es la política que distribuye a los ciudadadanos en diversas funciones y estatutos, con el fin de obtener el bien común del cuerpo político. Esta jerarquía se extiende desde el elector al jefe del Estado, pasando por todos los órganos del poder. Estas son jerarquías de derecho. Lo mismo ocurre con la división de la sociedad global en estados, como existieron en Francia en tiempo de la Monarquía

Otras jerarquías existen solamente de-Ninguna voluntad socialmente constituida ha de terminado su creación. El criterio que les ha dado -origen ha sido un simple hecho. Este hecho puede serde orden biológico. Así se puede clasificar a los hom bres según su índice craneano, su altura, su fuerza, -El criterio de la estratificación social es un hecho social, es decir, un hecho reconocido como impor tante en la sociedad considerada, por ejemplo, la instrucción, la posesión de bienes materiales, o al menos la clase de bienes, la profesión, etc... Cuando hablamos de hecho social, no empleamos la palabra social en sentido estricto. Los hechos que sirven de base a laestraficiación social son hechos que tienen valor en la sociedad considerada, para los individuos que la -componen, y no directamente valores de la sociedad como tal. Se trata de valores individuales que son acep tados por todos.

Cuando hablamos de la evaluación so- - cial en el aspecto subjetivo no se quiere decir que sea arbitraria. Subjetivo se opone a objetivo, pero no -- quiere decir que sea individual. La evaluación que está en la base de la estratificación social es un jui-cio colectivo, realizado paralelamente por todos los - miembros de la sociedad y sobre el cuál están todos de acuerdo.

Este acuerdo, sin embargo, no es un -acuerdo =formal=, obtenido en función de los intereses
de la sociedad como tal. Los juicios son pronunciados
en nombre del interés general. Pero el acuerdo que -reúne los juicios paralelos sobre los individuos de una
sociedad y que funda la estratificación social, no tie
ne por base más que la aceptación paralela por estos -mismos individuos de los valores colectivos parecidos.
Estos valores son colectivos, no porque interesen a la
sociedad como tal, sino porque polarizan los deseos -del conjunto de los individuos. Así sucede con la riqueza, con el saber, con la habilidad, con otros mu- chos valores.

Incluso cuando estos bienes deseablesno son utilizados para promover el bien común, su pos<u>e</u>
sión está habitualmente acompañada de un juicio que m<u>a</u>
nifiesta la apreciación de los otros ciudadanos, al m<u>e</u>
nos su apreciación de hecho, más o menos confesada, d<u>i</u>
gamos su apreciación = informal = . (1)

Todo estudio empírico de la estratificación social en una sociedad dada debe partir del sistema de valores que son admitidos en ella. No basta estudiar las diferencias entre los hombres; es preciso que estas diferencias tengan una significación colectiva.

⁽¹⁾ Dumont, Louis, Caste, Racisme et Stratificacion, en Cahiers Intern. de Sociol. XXiX, 1960, pp.91-112.

La estratificación social depende de la participación mayor o menor en los valores comúnmente-buscados y poseídos con diferencias. No podemos ha-blar de <u>la</u> estratificación social, en singular, ya que es evidente que los valores admitidos son múltiples. - Es más exacto hablar de diversas escalas sociales, y que cada una está determinada por la participación en-uno de los valores reconocidos.

Sin embargo, aunque se pueden distin-guir en la sociedad escalas sociales diferentes, se -puede afirmar que existe un sistema único, que, de alguna manera, agrupa el conjunto de las diferencias sociales y constituye la estratificación social.

El número de lo que se podría llamar - clases lógicas o categorías(1) sociales es ilimitado.-Como dice Pitirim Sorokin, depende de la magnitud de - la diferencia que se estima necesaria para distinguir-una =clase= de otra(2). Sin embargo, si se consulta a

⁽¹⁾ Una categoría social es una pluralidad de indivi-duos que son concebidos conjuntamente por un obser vador, apoyándose en una cualidad que todos poseen. Una categoría social no constituye por sí misma un agregado, ni un sistema social, ni un grupo.

⁽²⁾ Sorokin Pitirim, =What is a social class?= Journal of Legal and Political Sociology, 1947, reproducido por Bendix y Lipset, pp. 83-90.

los miembros de una sociedad determinada se obtiene --una coincidencia en un número bastante limitado de estratos.

La percepción de los estratos depende, en efecto, en gran parte, de la posición del observa-dor. Cada uno tiene tendencia a distinguir claramente los estratos próximos a aquel al cuál él pertenece, --mientras que los estratos lejanos son frecuentemente - confundidos en uno solo. A los ojos de los proleta-rios todos los -no proletarios- pueden aparecer como - burgueses, mientras que establecen distinciones muy --claras entre los proletarios mismos. Recíprocamente - a los ojos de los grandes burgueses, todos los que no-pertenecen a su medio social pueden pasar fácilmente - por -gentes sin importancia-: el pueblo.

Partiendo de la idea de los valores comúnmente admitidos en la sociedad global se ha dicho - cómo estos valores, a los cuáles pertenecen más o me-nos los individuos son el origen de diversas escalas - de participación- Mediante el prestigio que se atribuye a los que poseen los valores buscados, las diversas escalas se fundan en una sola estratificación social.- Los estratos son más o menos numerosos, y percibidos - más o menos distintamente por los individuos mismos.

Este conocimiento o esta ignorancia mutua dependen engran parte de la distancia social entre los estratos.

3.- LA ACCION Y LUCHA DE CLASES

Lo mencionado anteriormente nos demues tra que no es posible dar una definición única de clase social, ya que los fenómenos de estratificación social son realidades analógicas, emparentadas entre sí, que se pueden descubrir en las formas más endurecidasde la estratificación social dinamismos internos, a -- los que si no se les pone remedio, o por lo menos si - se presentan circunstancias favorables darán origen po co a poco a las clases-agrupaciones, unidas por una voluntad de acción común y en oposición mutua. He aquíciómo podríamos definir cuatro tipos de clases sociales, según su grado creciente de unidad interna.

Por lo pronto, se pueden ya denominarclases sociales las clases lógicas, o categorías de fa
milias y de individuos, constituidas por el observador
en función del prestigio variable que les consiguen -los grados variables de participación en los valores informales aceptados por la sociedad global. Esta estratificación se apoya en fin de cuentas en el poderío
diferencial de que gozan los individuos.

Cuando estas diferencias ilegan a un cierto grado, cuando además (y también consiguienteme<u>n</u>
te), las mismas familias a través de varias generacio-

nes permanecen en las mismas categorías de participa-ción, estas últimas se convierten en sistemas socio-cul
turales donde reina una interacción preferencial y esquemas de comportamiento que dependen de factores históricos, geográficos y profesionales. Estos sistemassocio-culturales están más o menos distanciados, no so
lamente por el grado de participación en los valores,sino también por la cultura, y mediante los comporta-mientos y posesiones simbólicas que corresponden a estas diferencias culturales, por el grado de conciencia
que tienen los hombres de su posición social y de la de los demás. Estos sistemas socio-culturales son tam
bién más o menos numerosos y diferentes, según las sociedades globales.

Sin embargo, es posible distinguir, se gún las sociedades, tres clases fundamentales gradualmente distintas, que corresponden más o menos directamente a tres niveles fundamentales de poderío: el nivel mínimo, el máximo y el intermedio. Estas clases están separadas por límites más marcados que las otras subdivisiones perceptibles en su interior, porque losdos niveles, mínimo y máximo, se perpetúan de manera endógena: las familias que se encuentran en ellos en el punto de partida permanecen en la misma posición -- mientras no haya una intervención externa. La clase -

intermedia se caracteriza por la movilidad social. No hay una correspondencia perfecta entre los estratos de poderío fundamentales y las clases fundamentales, porque entre el poderío real y el poderío que se manifies ta en el comportamiento se sitúan factores psicoculturales. El número relativo de familias que se encuentran en cada una de las clases fundamentales varía mucho de una sociedad a otra. Hemos llamado inferior, media y superior a cada una de estas tres clases fundamentales.

Dada la dificultad endógena contra laque tropiezan los proletarios para salir de su situa-ción de inferioridad y de poderío, dado el peligro que representa la acción de los proletarios para la posición de los individuos de la clase superior, dadas las dificultades que ordinariamente encuentran los miem--bros de la clase media para lograr su ascensión social o los peligros que representa para esta movilidad la -acción de los proletarios, los miembros de estas cla-ses pueden encontrar que sólo una acción común les permitirá alcanzar o mantener los resultados que persiquen. Esta voluntad de acción común puede quedarse en el estadio del sentimiento, puede intentar la creación de una o varias asociaciones, sin que, sin embargo, la clase entera logre organizarse en una acción única. En

efecto, la dificultad de obtener de todos los miembros de la clase un acuerdo sobre los objetivos precisos -- que hay que conseguir o sobre los medios de llegar a - ellos es demasiado difícil.

Al suprimirse las clases fundamentales, significa de hecho, eliminar los niveles mínimos y - - máximos de poderío social, lo que implicaría, que la - sociedad estará compuesta por un grupo social con nive les similares; reduciéndose por todo, el altísimo grado de delincuencia que por tantos factores sociales -- tienden a ella como medio de supervivencia cotidiano.

Esto, no implica una clase única con - las mismas tendencias, mismos sistemas socio-cultura-- les y agrupacionales; simplemente un sistema de clases donde el individuo no tienda a delinquir por satisfa-- cer necesidades primarias y elementales; factor importantísimo en la mayor parte de los sistemas defectuosos; caso concreto, sería el nuestro, sin querer decir con ésto, un sistema aislado y singular.

El grado de permanencia en los estra-tos y, por tanto, la distancia que existe entre los --sistemas socio-culturales, dependen ampliamente de la-existencia en la sociedad considerada de -clases fundamentales-, que dependen, a su vez, directamente de --los estratos de poderío. Estos últimos parecen -ser el fruto de circunstancias históri

cas que una acción perseverante debería poder modificar. Parecen estar especialmente vinculadas al libera lismo económico. El liberalismo puede ser denominado-la aceptación más o menos consciente de las clases sociales en sus formas extremas y con todas sus consecuencias: el liberalismo rehusa limitar el poderío diferencial de los individuos que está en la base de las clases sociales, y en sus formas específicas extremasde las clases fundamentales.

Suprimir la existencia de las clases - fundamentales significa de hecho, elimiar los niveles - mínimos y máximos del poderío social; la sociedad no - estaría compuesta entonces más que de individuos que - gocen de un nivel supraminimal de poderío, sin que este nivel pudiese garantizar, más que por el trabajo, - la permanencia en los escalones superiores de poderío, y sin que consideraciones ajenas al mérito presidan la distribución de las funciones económicas dominantes, o las funciones políticas claves.

Esta supresión de las clases fundamentales llevaría consigo igualmente la supresión de lasclases-agrupaciones tendenciales. Esto, no implicaríala desaparición de las clases fundamentadas en la identidad del estatuto económico, sino solamente la de --

aquellas que tienen por base la semejanza de posiciónsocial. Una sociedad fundada sobre la igualdad de - oportunidades ve desaparecer en su interior las tensi<u>o</u>
nes que nacen de los obstáculos encontrados en el cam<u>i</u>
no de la movilidad social.

Ahora parece relativamente fácil con-testar a la pregunta, ¿en qué sentido puede hablarse - de una sociedad sin clases?

Si se entiende por clases los estratos de participación en los valores, las -clases lógicas-, parece imposible suprimir las clases. Lo mismo curre, pero en grado menor, si se designa con la palabra clase los sitemas socio-culturales en los que se transfor man fácilmente los estratos de participación. bargo, lo que sí parece posible es atenuar de tal forma los contornos que sean difíciles de descubrir en la vida corriente. Esta atenuación no podría en todo caso lograrse si no se llega a suprimir las tres clasesfundamentales, y por tanto, los tres niveles de pode-río subyacentes. Esta supresión parece posible. Ciertamente la existencia de clases fundamentales es el re sultado de datos contingentes que no pueden ser anulados en un día por simples reformas legislativas. una acción perseverante en el terreno económico-des-arrollo del producto global y político de los sala- --

rios—fiscal, educativo y urbanístico, debería permitir llegar a ello. Cuando se obtenga este resultado se ha brán suprimido las razones de ser de las clases-agrupa ciones. Una política de unificación cultural atenua-ría los recuerdos de solidaridad que se han hecho inútiles, para en su lugar restaurar el sentido de una sodaridad nacional y universal, cuyas condiciones habrán sido creadas de antemano.

Esta unificación cultural dejará, sinembargo, subsistir matices en los modelos de comportamiento, en las visiones del mundo y en las jerarquías-éticas, en función de las diferencias geográficas y --profesionales, que corresponden ordinariamente a los -niveles variables de participación. Podemos creer que estos matices subculturales no bastarán para impedir - una unificación más fundamental.

La supresión voluntaria de las clasessociales en su aspecto más perturbador no significa la
supresión de la estratificación social, es decir, de las diferencias de participación, diferencias que corresponden a diferencias de poderío entre los hombres.
No suprime, por tanto, tampoco las ofrecidas a todos de
una movilidad social, cuyas oportunidades deben ser per
petuamente reestablecidas en beneficio de cada genera--

ción que nace. Así pues, esta supresión no es el fruto de un igualitarismo ingenuo, sino que tiende a dara cada ciudadano la conciencia de ser un nacional de pleno derecho, de la misma calidad que los demás ciuda danos, llamado como los demás a poner su poderío —un poderío creciente si es posible— al servicio del biende la comunidad.

CAPITULO IV

- 1.- EL DELINCUENTE NATO.- LOMBROSO
- 2.- EL DELINCUENTE COMO INDIVIDUO ANTISOCIAL.- FREUD
- 3.- EL DELINCUENTE COMO DESADAPTADO SOCIAL.- KAREN HORNEY
- 4.- EL PSICOANALISIS HUMANISTA.- ERICH FROMM
- 5.- REFERENCIAS AL SISTEMA PENITENCIARIO. ATENUANTES Y AGRAVANTES RELATIVOS AL TEMA

1.- EL DELINCUENTE NATO.- LOMBROSO

La expresión más clara de este fenómeno son las teorías de Lombroso sobre el delincuente na to. La antropología, tenía como artículo de fé la pretensión de que la herencia genética, más que la herencia social, era el factor determinante de la vida individual y condicionante de la social respecto de cada individuo. Aparece aquí una nueva concepción del delito como un hecho determinado por la herencia, concretamente en Lombroso, aunque en el pensador más genial de la época, Federico Nietzche, presenta al delincuente como una especie de vengador del fracaso social.(1)

El maestro Lombroso estudió determinados razgos faciales, factores antropométricos, como la oreja, la posición de los ojos, la anchura de la frente, para identificar lo que llamó delincuente nato, o sea hereditario. Este individuo independientemente -- del ambiente social estaría determinado en su comportamiento por el miedo físico y desde luego por la irregularidad de los razgos corporales, por ejemplo las orejas puntiagudas y la cara asimétrica. La omnipotencia de la herencia genética o sexual se lleva en las - -

Nietzche, Federico, Humano demasiado, obras comple tas, Editorial Aguilar, Madrid, 1958.

ideas anteriores al nivel del principio supremo de lateoría penal, y por tanto, el delincuente debe ser a-partado de la sociedad, pues se le entiende como un fo co de infección. La crítica de la teoría lombrosianano hace falta exponerla independientemente, ya que lapropia exposición de la teoría sirve para criticarla.-Es inaceptable, desde el punto de vista científico, la idea de que la herencia genética sea el determinante de la conducta, y que además ese determinante actúe co mo una fuerza autónoma por encima de la sociedad y elambiente cultural. El delincuente nato no existe, del mismo modo que tampoco existe el matemático innato, o el latinista innato: un delito es siempre el resultado de una elección libre, de una decisión que el indivi-duo hace de sí mismo y la sociedad. Cuando más, la he rencia genética podría considerarse una condición de la conducta, pero no un principio absoluto de ésta.

Durante varias décadas fué considerada la última palabra fundamental de la teoría penal, pordos razones: primera, porque representaba el triunfodel darwinismo social, o sea de la teoría de la selección, simbolizada en la burguesía de los últimos añosdel Siglo XIX y principio del XX, pues el individuo-fuerte es el que mejor se adapta al sistema social, y-

en segundo término, porque era muy cómoda: prefabricaba la imagen del delincuente nato. Otra de las in---fluencias más notables de la propagación de la teoría, fue la reestructuración del sistema penitenciario, tanto desde la arquitectura de las cárceles y presidios,-como en el régimen interior de estos establecimientos. La influencia de la teoría lombrosiana dió origen a --ciencias auxiliares de la criminología, nombre que proviene de Lombroso precisamente, la dactiloscopía.

Para la escuela de este pensador, la de lincuencia tiene como origen y como justificación, alpropio delincuente que se considera como un individuo-independiente de las pautas sociales, enemigo de ellas, y corta así las relaciones entre la delincuencia y losocial.

Consideramos, sin embargo, que esta re lación tiene que mantenerse, pues el delincuente representa un tipo de conducta, enfrentada o desadaptada, respecto de la comunidad. Sin comunidad no habría delincuencia, aunque pudiera subsistir en el individuo aislado la conciencia moral, pues son las normas sociales las que generan el delito, y por tanto, la delincuencia.(1)

⁽¹⁾ Lombroso, Cesare, L'homme de Génie, Alcán, Paris,-1889, Chapitre II, p. 7.

2.- EL DELINCUENTE COMO INDIVIDUO ANTISOCIAL.- FREUD

En la restauración operada por Segis-mundo Freud, suma integramente el materialismo científico que caracteriza su época. La estructura anímicaque Freud propone, podría resumirse en tres círculos concéntricos, que son el "ello, el "yo" y el "super -ego". En el primer círculo se trata de las pulsionesbiopsíquicas, en el segundo, de la cristalización personal, dentro de una situación concreta de esas pulsio nes de raiz biológica y de expresión psíquica, y en el tercer circulo, de la sociedad, o sea del "yo" colecti vo, erigido en un sistema de pautas que según Freud, el individuo vive como represión o censura de las pulsiones básicas. Del "super ego" provienen, por tanto, los tabús, las normas, los principios religiosos, queignoran al individuo concreto, personal, porque su finalidad consistiría en mantener el equilibrio social como un todo. En consecuencia, el despertar de la con ciencia humana se verifica inevitablemente en un con-flicto entre las pulsiones biopsíquicas, llamadas algu na vez instintos y las pautas sociales: toda concien-cia, dice Freud, surge de la represión, o sea del conflicto. Dentro de esta concepción. Freud destaca la -

líbido como pulsión fundamental, habiendo tomado de -San Agustín, en "Las Confesiones", el término menciona
do.(1). En principio lo consideró el impulso social, pero en los últimos años de su vida, y quizá por la an
tipatía que despertó en los círculos científicos europeos, lo consideró como el impulso vital.

Lo que se llama conciencia, no es, por tanto, sino el campo de batalla entre las pulsacionesbásicas y las normas prohibitivas de la sociedad, quepor lo demás sería incomprensible sin tales normas. --Aunque en la conciencia no pueda hablarse de partes, el subconsciente abarcaría el punto más luminoso de lo psíquico, que es la conciencia propiamente dicha, o en otros términos, la conciencia vigilante, que siente el impacto de las normas sociales, y así lo que está prohi bido socialmente no desaparece del campo de la concien cia, sino que se inhibe, o se transforma, por la repre sión social. El delito sería una explosión de lo inhi bido por el "yo" individual, al recibir el impacto dela censura social, luego, todo delincuente es un inadap tado conflictivo, activo, no pasivo, por el choque entre las pulsiones básicas y los principios que una sociedad determinada reconoce y adopta como normas de es tabilización.(2)

San Agustín, Las Confesiones, Editorial Aguilar, -Madrid, 1942.

⁽²⁾ Freud, Segismundo, La Interpretación de los Sueños, Obras Completas, Trad. Luis López Ballesteros, Nue va España, Madrid, 1926.

Ahora bien, como no hay sociedad, cu-yas pautas sean eternas, pues una sociedad vive transformándose, el delincuente es solo un enfermo respecto
de una sociedad dada, pero no un enfermo en sí mismo.Un enfermo psíquico puede ser reeducado por la misma sociedad en que vive, gracias a un sistema penitenciario, que no se erija sobre el principio de la venganza.

Como toda sociedad es un sistema de -pautas rígidas, más rígidas en cuanto a la sociedad -misma, se encuentra en peligro; toda sociedad es naturalmente frustrante, lo que implica la desadaptación individual por el conflicto inevitable.(1) te el individuo dispone de aparatos de mecanismos de defensa y el hecho de llamarlos así es una prueba másdel pesimismo freudiano: el individuo tiene que defenderse de la presión social que determina su desadaptación, pero a su vez la sociedad, cuya conciencia es el Estado, dispone de un mecanismo legal dirigido a mante ner la obediencia y sumisión individuales. Podría decirse que en la idea de Freud, todo individuo es un de lincuente en potencia, lo que hace del Estado el símbo lo de lo que en su época se llamó el gobierno-gendarme o el Estado-Policía. La guerra dentro de la concep- ción freudiana sería lo mismo que el delito, la explo-

Freud, Segismundo, La Crisis en la Cultura, Obras-Completas, Trad. Luis López Ballesteros, Nueva España, Madrid, 1926.

ión de lo reprimido socialmente, mientras que en el elito, donde no hay héroes, sería la expresión del -esentimiento acumulado individualmente y que los meca
ismos de defensa no logran combatir o superar.

3.- EL DELINCUENTE COMO DESADAPTADO SOCIAL. KAREN HORNEY

Karen Horney, discipula brillante de -Freud, en su libro "La personalidad neurótica de nuestro tiempo", recoge y amplia, con base en la sociedadcontemporánea el problema de la neurosos colectiva. Pe ro lo más importante de esta autora consiste en la ela boración de un sistema de adaptaciones secundarias, -cuando las primarias se sienten rechazadas socialmente. Una adaptación primaria debe ser espontánea y directay al producirse el conflicto el individuo crea una for ma de adaptación secundaria, que tiene siempre una car ga de resentimiento aunque está denominada y encauzada por la adaptación secundaria. Generalmente el individuo capaz de organizar por el deporte la actividad social, el hobby, el turismo, el juego, etc., un conjunto de formas secundarias de adaptación, logra liberarse de la delincuencia pero tal vez esta autora no cono ció la experiencia de que el alcoholismo, socialmentepermitido, que sería una forma de adaptación secunda-ria puede destruir la personalidad, lo mismo que la -droga, que sería igualmente una forma análoga de adaptación secundaria. En el resto de sus ideas sobre elparticular la teoría de la chantagión secundaria, re--

presenta una aportación nueva sobre las ideas de Freud.

La diferencia entre estos autores consiste en que ---
Freud mantiene una actitud crítica, intransigente y pe

simista, mientras que Karen Horney piensa que "la adap

tación secundaria, y las formas que ofrece, para satis

facer la sociedad del bienestar"(1), eliminaría a la
larga, la delincuencia, fenómeno que entiende a la ma
nera del maestro, como un conflicto inevitable entre
individuo y sociedad según el modo ya expuesto.

Esta concepción tiene un punto de vista nuevo sobre lo que es normal o anormal, desde el -punto de vista social. Para Karen Horney, la normalidad consiste en la interiorización más o menos lenta -de las pautas vigentes de una sociedad, de tal modo -que el proceso de interiorización se promueve por la -educación, que es un proceso dirigido a la adaptacióny también, en forma no dirigida por las relaciones sociales fuera de la escuela o el sistema educativo. En
las sociedades primitivas la tradición es lo que pro-mueve el proceso de interiorizar las pautas colectivas
y en las sociedades más evolucionadas el proceso lo -realiza la evolución educativa. Por tanto la normalidad se define en Karen Horney, como adaptación a las -pautas vigentes siendo anormal el tipo de conducta no--

Horney, Karen, La Personalidad Neurótica de Nues-tro Teimpo, Biblioteca del hombre contemporáneo, -Paidos, Buenos Aires, 1960.

adaptado o de adaptación inconclusa. La normalidad se define aquí por lo social no por lo individual; ésto - según la autora es la forma constante de normalidad -- que todas las sociedades históricas ofrecen al investigador. Fuera de la adaptación social no hay normali-- dad. Naturalmente cada sociedad histórica elabora un - sistema de pautas que señalan la normalidad requerida-por la sociedad de que se trate.

4.- EL PSICOANALISIS HUMANISTA.- ERICH FROMM

Uno de los representantes más destacados de la nueva corriente es Erich Fromm. Según este autor, habría tres pulsiones básicas que son la crea-ción, el arraigo y la vinculación, como si dijeramos tres impulsos básicos que Fromm utiliza para la clasificación del carácter, o sea de la dirección social -con que se acuña el temperamento. La pulsión creativa es el trabajo, la transformación de la naturaleza en cultura. El arraigo, consiste en la necesidad de sentirse con raíces en una perspectiva valorativa, en una imagen del mundo, o en un sistema de valores. Por último, la vinculación consiste en el hecho de reconocer como implícito en la propia existencia una realidad -que nos trasciende, que descubrimos en el hecho de vivir, y que da dirección o sentido a la existencia indi vidual. Estos tres pulsiones requiere satisfacción y sólo puede haberla en la convivencia humana, de tal ma nera que el humanismo psicoanalítico es una interpreta ción de las pulsiones básicas, ya citadas, desde la so ciedad misma, es decir, desde lo que la sociedad prohi be y permite. Es fundamental para Fromm, lo mismo que para su maestro Freud, que los tres impulsos requieren su satisfacción que nunca puede ser individual sino so El desajuste entre las pulsiones y la posibilidad de satisfacción social estaría para Fromm en el -origen de la crisis contemporánea,(1), por ejemplo: lo que se refiere al impulso creador, el trabajo se ha convertido por imperativo social, para la mayoría de los individuos, en una forma de enajenación. Por 10 que se refiere al impulso de arraigo el desajuste se produce por consecuencia de la enajenación primaria en el orden de la creación. Generalmente el individuo de nuestro tiempo se siente desarraigado en una sociedadque está desadaptada respecto de las propias necesidades individuales. Por lo que se refiere al tercer impulso, la enajenación y desadaptación provocan la valo ración de la economía, más concretamente del dinero, como única realidad que trasciende a la existencia.

Por otra parte, el desajuste existen-cial sería una manifestación de que el sistema de cultura vigente se ha desarrollado en un sentido que produce una cierta hostilidad por parte del individuo. E
como si la cultura estuviera dirigida contra el hombre,
pues una cultura de masas erige como principio en quese constituye el desconocimiento de las particularidades individuales. La cultura de masas representa la -

⁽¹⁾ Fromm, Erich, Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea, Fondo de Cultura Económica, México, 1955

introducción de la solidaridad mecánica, externa, im-personal, sobre la solidaridad orgánica, en la cual el
individuo y la sociedad mantienen cierto equilibrio -que permite la más satisfacción de los tres impulsos básicos.

En la antropología cultural contemporá nea Nohl y Fromm, han vuelto a Platón para reestructurar la imagen del alma humana, y por tanto la imagen de la sociedad contemporánea. Nohl, al hablar de la estratificación del alma, encuentra un antecedente en-Sócrates y Platón. Dice lo siguiente: "El primero que supo ver esta ley fundamental de la estructura de la existencia humana, erigiendo sobre ella toda su pedago qía y su política, fue Platón, y al hecho de que no se cayese en la cuenta de que este pensador no se refería precisamente a la coexistencia de varias partes yuxtapuestas, sino a una estructura formada por estratos, fijándose solamente los intérpretes en la síntesis del alma a base de partes, se debe el que sólo se haya recogido y sigan influyendo todavía algunos detalles - sueltos de su doctrina, como ocurre por ejemplo con lateoría del thymos, sin prestar la debida atención a la genial concepción platónica, vista en su conjunto."

5.- REFERENCIAS AL SISTEMA PENITENCI<u>A</u> RIO. ATENUANTES Y AGRAVANTES REL<u>A</u> TIVOS AL TEMA

En la exposición del doctor Ramón de la Fuente Muñiz, en su Psicología Médica, se insiste especialmente en que las formas de organización social, que preceden al hombre y habrán de sobrevivirle, son el producto acumulado de la experiencia humana, pero es un hecho, tanto para el autor citado como para toda la escuela psicoanalítica, y en consecuencia para la nueva teoría de la delincuencia, que apenas comienza a formularse la idea de que el ser humano está perdiendo el sentimiento de identidad, pero en una forma paulati na, no completamente, por claudicar a las exigencias ajenas y por adaptación sumisa a los papeles y funciones que le señala la sociedad de consumo. Este indivi duo no llega a experimentarse así mismo, como personalidad autónoma, y el sentido moral queda bloqueado o perturbado, una situación que le impide el uso de su propia experiencia o de las normas sociales vigentes como criterio de conducta. Al sentirse enajenado, des personalizado, inflinge las pautas sociales, y cae enla delincuencia.(1) Lo anterior trata de reflejarse -

⁽¹⁾ De la Fuente, Muñiz, Ramón, Psicología Médica, Fondo de Cultura Económica, México, 1960.

en la decadencia, en la que muchas veces cae el individuo, infringiendo las normas impuestas por la sociedad, y por tanto se aparta de las pautas establecidas por - la misma.

Los atenuantes como derivaciones de la autonomía, o sea del intento de recuperar la identidad, aunque sea en el delito, y los agravantes como alteraciones del control social, sobre todo fijado el criterio del juez, más que la letra de la ley, resultante de la tipificación del delito y naturalmente sus causas. Otra consecuencia de lo anterior, es la necesidad de reformar el sistema penitenciario en el sentido de la higiene mental, aplicando la pedagogía correccional así como el suo de los métodos psicoterapéuticos; no se debe considerar la cárcel como instrumento de readaptación del delincuente.

101 -

CONSIDERACIONES FINALES

Las consideraciones fundamentales y -- que representan la clave de la presente tesis, son las que sigen:

- l.- La idea del delito ha venido transformándose entre lo absolutamente objetivo y lo subjetivo.
- 2.- La complejidad social, y sobre to do los grupos marginales, consecuencia del desarrollo-orientado económicamente, ha multiplicado los grupos de delincuencia.
- 3.- El origen fundamental de la delin cuencia contemporánea, en una sociedad en vías de - transformación económica, en el marco de la sociedad industrial, es la despersonalización individual. El individuo, se siente menos consciente de sí mismo, y más enagenado.
- 4.- La revolución psicológica, desde-Freud hasta Fromm, aporta una nueva teoría del delitoy una interpretación nueva de la delincuencia, como -desadaptación o frustración sociales. Esta revolución antes citada implica, asimismo, una nueva idea de la -

pena y la urgencia de transformar el sistema peniten-ciario.

5.- En conexión con lo precedente, el sentido de la pena como reparación social, lo mismo -- que como venganza social, está en crisis, al igual que la sociedad contemporánea. El problema del Derecho Penal es de índole psicológica y pedagógica, y consisteen reeducar al delincuente, utilizando los métodos dela psicoterapéutica, y aplicando la pedagogía correccional para regresar al delincuente al punto de vistasocial. Volver al humanismo.

BIBLIOGRAFIA

- Ardigó, R., La morale dei positivisti, Milán, 1868
- Aristóteles, Etica a Nicómaco, Colección Austral, No.-318, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1939.
- , Poética, versión directa, introducción y no-tas por el Dr. Juan David García Bacca, UNAM, 1946.
- _____, La Política, Espasa-Calpe, S.A., Colección -- Austral, No. 239, Madrid, 1957.
- Lo psiquico, Tratado del Alma, trad. del Pa-dre Mir, Revista de Occidente, Madrid, 1934.
- Baumhauer, Hein, Kirfel, Mommmsen, Piver, Welti, Historia Universal, Editorial Labor, S.A., Barcelona, -- 1960.
- Beccaria, C., Tratado del Delito y de la pena, J. Rivera, Madrid, 1821.
- Bréhier, Emile, Historia de la Filosofía, Editorial -- Sud-Americana, 1912, Tomo I.
- Callois, Roger, El hombre y lo sagrado, Fondo de Cult<u>u</u> ra Económica, México, 1942.
- Campanella, Tommaso, Utopía, publicada en Utopías del Renacimiento, Fondo de Cultura Económica, México, -1941.
- Capdevilla, A., El Oriente jurídico, Ed. Aniceto López, Buenos Aires, 1942.
- Carmignani, Elementa juris criminalis, Milán, 1912, Tomo I.
- Carnelutti, Francisco, Sistema de Derecho Procesal Civil, UTEHA, Argentina, 1944.
- Carrara, Francesco, Programa del Derecho Criminal, Ed<u>i</u> torial Termis, Bogotá, 1956, Vol. I.
- Carré, George, Esiodo, Los trabajos y los días, Payot, Paris. 1893.

- Caso, Antonio, Sociología, Editorial Porrúa, S.A., México. 1948.
- Castellanos Tena, Fernando, Lineamientos elementales de derecho penal, Editorial Jurídica Mexicana, México, 1959.
- , Panorama del Derecho Mexicano, Síntesis del derecho penal, UNAM, México, 1965.
- Cicerón, Los Oficios, Colección Austral No. 339, Espasa-Calpe, Madrid, 1946.
- Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia de Fuero Fede-ral, Revisado según los textos oficiales y con unaexposición de motivos del licenciado Alfonso Teja -Sabre, 4a. ed., Ediciones Botas, México, 1938.
- Comte, Augusto, Filosofía positiva, España Moderna, Madrid, 1905.
- Condoncert, Enciclopedia, Edición Colegio de Francia, Paris, 1750.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Contenau, G., La civilisation phénicienne, Picard, Paris, 1926.
- _____, Manuel d'archéologie orientale, Picard, Paris, 1927.
- D'Alambert, Jean Le Rond, coeditor con Diderot de la "Enciclopedia", edición Colegio de Francia, Paris, 1750.
- Dante, Alighiere, La Divina Comedia, Editorial Porrúa, S.A., México, 1964.
- De la Fuente Muñiz, Ramón, Psicología Médica, Fondo de Cultura Económica, México, 1960.
- Descartes, Renato, Meditaciones Filosóficas, UNAM, 1927
- Diltney, William, Teoría de las Concepciones del Mundo, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.
- Durand, W., Historie de la civilisation, Payot, Paris, 1937.

- Esquilo, Prometeo Encadenado, Colección Austral, Espasa-Calpe, Argentina, S.A., 1943.
- _____, La Orestiada, Colección Austral No. 224, Espa_sa-Calpe, Argentina, S.A., 1943.
- Epícteto, Enquiridión o Máximas, Colección Austral No. 733, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1946.
- Eurípides, Electra, Editorial Austral, Buenos Aires, 1940.
- Ferri, Enrique, Un nuevo horizonte del derecho y del procedimiento penal, Editorial España Moderna, Ma--drid, 1917.
- Fichte, J. G., El destino del hombre y del sabio, Editorial España Moderna, Madrid, 1909.
- Freud, Segismundo, La interpretación de los sueños, -- Obras completas, trad. Luis López Ballesteros, Editorial Nueva España, Madrid, 1926.
- , La crisis de la cultura. Obras completas, trad. Luis López Ballesteros, Editorial Nue va España, Madrid, 1926.
- Friedmann, W., Theorie Generale de Droit, Bibliotheque de Philosophie de Droit, Paris, 1965.
- Fromm, Erich, Psicoanálisis de la sociedad contemporánea, Fondo de Cultura Económica, México, 1955.
- Frondizi, Risieri, Qué son los valores?, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 135, México, 1962.
- Garófalo, Enrique, Estudio del delito y su teoría de la represión, Editorial España Moderna, Madrid, 1917.
- Grocio, Hugo, De jure belli ac pacis, Universidad de -Lovaina, La Haya, Holanda, 1640.
- Guingeneber, Carlos, Tertullian, Editorial Alcán, Pa--ris, 1901.
- Hartmann, Nicolai, Ontología, fundamentos, Fondo de -Cultura Económica, Breviario No. 135, México, 1962.
- Hegel, G. Federico, Enciclopedia Filosófica, Ediciones Libertad, Buenos Aires, 1944.

- _____, Filosofía del Estado, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1958.
- Heller, Herman, Teoría del Estado, Fondo de Cultura --Económica, México-Buenos Aires, 1963.
- Hobbes, Thomas, Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.
- Homero, La Iliada, UNAM, 1921.
- Jerónimo de Salamanca, Historia Societatis Jesu, edición castellana de la Biblioteca clásicos de Rivadeneyra, Madrid, 1909.
- Johnson, H. M. y otros, Ed. Paidos, Biblioteca del hombre contemporáneo, No. 188, Buenos Aires, 1967.
- Kant, Emmanuel, Crítica a la razón práctica, Lozado, -Buenos Aires, 1956.
- Prolegómenos a toda metafísica pura que haya de presentarse como ciencia, Editorial Vitoria no Suárez, Madrid, 1910.
- Karen, Horney, La personalidad neurótica de nuestro -tiempo, Biblioteca del hombre contemporáneo, Paidos, Buenos Aires, 1960.
- Kelsen, Teoría Pura del Derecho, Editorial Labor, Barcelona, 1930.
- La Bible du centenaire. La Santa Biblia, nueva traducción según los mejores textos, con introducciones y notas, Paris, Sicieté Biblique de Paris, 1916 y siguientes.
- Leibniz, G. W., Von, Opera Omnia, Dustens, Alemania, 1760.
- Locke, John, Ensayo sobre el gobierno civil, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.
- Lombroso, Cesare, L'homme de Génie, Alcán, Paris, 1889
- Paris, 1889. L'Anthropologie criminelle, Alcán, -
- Lucien, Henry, Los origenes de la religión, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1969.

- Maimónides, Guía de Descarriados, prólogo, notas y traducción de José Suárez Lorenzo, Primera Parte, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S.A., Ma--drid, 1893.
- Maquiavelo, Nicolás, El Príncipe, Espasa-Calpe, S.A., Colección Austral No. 69, Madrid, 1967.
- Mariana, Juan de, Discurso de las enfermedades de la -Compañía de Jesús, Clásicos de la Mística Española, Barcelona, 1888.
- Masperó, Eduardo, Historia de los pueblos del antiguo Oriente, La Editorial Española-Americana, Madrid, 1908.
- Mommsen, Teodoro, Historia de Roma, Biblioteca Universal, Madrid, 1876, 9 Tomos, Tomo I.
- Montaigne, Páginas Escogidas, selección de Pierre Vi-lley, Casa Editorial, Calleja, Madrid, 1917.
- Montesquieu, De L'spirit des Lois, Garnier Fréres, Paris, 1939.
- Moro, Tomás, Utopía, Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
- Nietzche, Federico, Ecce Homo, Obras completas, Edi--ción Aguilar, Madrid y Buenos Aires, 1965.
- ______, Humano demasiado humano, Obras com pletas, Editorial Aguilar, Madrid, 1958.
- Nohl Herman, Antropología pedagógica, Breviario No. 24, Fondo de Cultura Económica, México, 1950.
- Otrifo Muller, Carlos, Historia de la literatura griega, Editorial Americale, Buenos Aires, 1946.
- Ortega y Gasset, José, La Rebelión de las masas, Revista de Occidente, Madrid, 1929.
- Petit, E., Tratado elemental de Derecho Romano, Editorial Nacional, S.A., México, 1952.
- Platón, Timeo, Alcán, Paris, 1912.
- _______ Diálogos, Apología de Sócrates, El Filibeo, La Resública, UNAM, México, 1921.

- Puffendorf, Samuel, Derecho natural, Biblioteca Jurídica Internacional, Vitoriano Suárez, Madrid, 1923.
- Quiroz Cuarón, Alfonso y Maynes Puente, Samuel, Psicoanálisis del magnicidio, Editorial Jurídico Mexicana, México, 1965.
- Ranke, Leopold van, Historia de los Papas, Fondo de Cultura Económica, México, 1943.
- Russel, Bertrand, Religión y ciencia, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 55, México, 1961.
- Rousseau, Juan Jacobo, El contrato social, Colección Universal, Espasa-Calpe, Madrid, 1924.
- San Agustín, La Ciudad de Dios, Ediciones Aguilar, Madrid, 1942.
- , Las Confesiones, Editorial Aguilar, Ma--- drid, 1942.
- Scheil, V., la loi de Hammourabi (vers 2000 av. J.C.), Leroux, Paris, 1921.
- Scheler, Max. Etica, Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético, trad. de H. Rodríguez Sanz, Revista de Occidente, Madrid, 1941.
- Serra Rojas, Andrés, Teoría General del Estado, Editorial Porrúa, S.A., México, 1964.
- Séneca, Cartas a Lucilio, Garnier, Paris, 1885.
- Sófocles, Edipo Rey, Biblioteca Humanidades, Tomo V, -Universidad de la Plata, República Argentina, 1926.
- Soroquin, Pitirim A., Social and Cultural Dynamics, American Book Company, New York, 1937.
- Fluctuation of Systems of truth ethics and 'law, New York, 1942.
- , Estructure of Social action,
 American Social Revue of Sociology, New York, October, 1938.
- Spinoza, Benito, Ethique, Ediciones Gallemard, Paris, 1912.

- Suali, L., Introduziones allo studio della filosofia indiana, Studio Editoriale Lombardo, Milán, 1820.
- Suetonio Tranquilo, Cayo, Vida de los doce cesares, Editorial de Ediciones Selectas, S. de R.L., Buenos Aires, 1964.
- Sykes, G.M., El crimen y la sociedad, Editorial Paidos, Buenos Aires, 1961.
- Tomás de Aquino, Summa contra Gentiles, Edición del -Centenario, Imprenta Vaticana, Roma, 1886, Tomo I.
- _____, Summa Theologica, Editorial Vaticana,
- , De la monarquía, Edición del Centena rio, Editorial Vaticana, Roma, 1909.
- Turberville, A.S., La Inquisición española, Fondo de Cultura Económica, Breviario No. 2, México, 1964.
- Vico, G.B., Principi di una scienza nuova d'intorno alla commune natura delle nazioni, Messina, Princi pato, 1744.
- Vives, Luis, Diálogos, Introducción a la sabiduría, -Editorial Riber, Barcelona, 1947.
- Voltaire, El Siglo de Luis XIV, Colección Universal, Espasa-Calpe, 1928.
- , Diccionario Filosófico, Editorial Araujo, Buenos Aires, 1944. Tomo II.
- Wilson, E., Los rollos del Mar Muerto, El descubri-miento de los manuscritos bíblicos, Breviarios de
 Cultura Económica, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.